

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 2017, A LAS 17:30 HORAS

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Concejales Grupo PSOE: D. MIGUEL PEÑA GARCÍA
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO
D^a. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO
D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

Concejales Grupo Popular: D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO
D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA
D^a. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SAEZ

Concejales G. IU-Ganemos: D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

Concejales G. Ciudadanos: D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

Secretario General: D. PEDRO BUENO FLORES

Interventora de Fondos: D^a. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN

No asisten: D^a. M^a LIDIA MOLINA GUERRA

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. PEDRO BUENO FLORES, y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a. NIEVES

CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Antes de comenzar con el Pleno ordinario del mes de marzo, vamos a hacer, como es costumbre en este Pleno, un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista. Un asesino más ha cometido un cruel asesinato contra su mujer y sus hijos. Luego, lo que ha hecho con su vida, la verdad es que en este momento nos importa bien poco. Nos están tocando muy de cerca en Castilla-La Mancha casos de violencia de género. Yo le llamo terrorismo machista, porque no se le puede llamar de otra manera. Como decía, tenemos que empezar a contar asesinos en vez de víctimas y hoy especialmente trasladarle a la familia y al pueblo de Campo de Criptana nuestra... nuestro pésame y nuestra solidaridad ante un caso tan brutal como el que hemos conocido esta mañana. Así es que vamos a celebrar... vamos a hacer ese minuto de silencio.”

Se guardó un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 23 de febrero de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Aprobarlo en la forma en que aparece redactado.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚMERO 2017/936, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PRESUPUESTO.

El Pleno queda enterado de la citada Resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe en su integridad, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo informe de Intervención, por la presente RESUELVO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes determinaciones:

1. Resultado presupuestario con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	42.414.362,33	33.769.299,11		8.645.063,22
b. Operaciones de capital	3.355.058,75	9.398.554,31		-6.043.495,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	45.769.421,08	43.167.853,42		2.601.567,66
c. Activos financieros	35.700,00	35.700,00		
d. Pasivos financieros		5.203.783,06		-5.203.783,06
2. Total operaciones financieras (c+d)	35.700,00	5.239.483,06		-5.203.783,06
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	45.805.121,08	48.407.336,48		-2.602.215,40
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.115.116,67	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			305.596,85	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			978.569,20	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			7.442.143,32	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.839.927,92

2. Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		3.333.229,18
2. Derechos pendientes de cobro		17.254.689,26
+ del Presupuesto corriente	5.985.558,69	
+ del Presupuestos cerrados	11.211.231,10	
+ de Operaciones no presupuestarias	57.899,47	
3. Obligaciones pendientes de pago		7.226.453,47
+ del Presupuesto corriente	5.336.654,32	

+ del Presupuestos cerrados	167.175,49	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.722.623,66	
4. Partidas pendientes de aplicación		-88.557,47
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	190.700,81	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	102.143,34	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		13.272.907,50
II. Saldos de dudoso cobro		4.840.418,79
III. Exceso de financiación afectada		1.005.399,32
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		7.427.089,39

3. Visto el Informe de Intervención relativo Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el Ayuntamiento de Puertollano, así como el Patronato Municipal de Deportes y FUNDESCOP cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, tanto el perímetro del sector público consolidado, como individualmente.

Asimismo, y en relación con el cumplimiento de la Regla de Gasto, el perímetro del sector público consolidado cumple con la Regla de Gasto. Si bien FUNDESCOP incumple la regla de gasto por un exceso sobre el límite de la regla de gasto de 2016. Este incumplimiento, sin embargo, no afecta al cumplimiento global del perímetro.

4. A la vista del informe de la Intervención, el destino del Remanente de Tesorería para gastos generales se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición Adicional sexta de la citada Ley Orgánica 2/2012."

3. DAR CUENTA AL PLENO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2017/1124, SOBRE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2018-2020, A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El Pleno queda enterado de la citada Resolución de Alcaldía, que a continuación se transcribe en su totalidad, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017:

"De acuerdo con las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que de acuerdo con el art. 29 LOEPYSF se hace necesario la aprobación de un Marco Presupuestario a medio plazo en el que enmarcar la elaboración de los Presupuestos Anuales.

De acuerdo con la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Economía y Hacienda y visto el informe emitido por la Intervención.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Marco Presupuestario 2018-2020 propuesto por la Concejalía de Economía y Hacienda.

SEGUNDO.- Remitir el Marco Presupuestario aprobado al Ministerio de Hacienda y la Función Pública a través de la plataforma habilitada al efecto en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Marco Presupuestario aprobado en la próxima sesión que se celebre."

4. INADMISIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADA POR D. JUAN FRANCISCO VALBUENA GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN FIDAP 2011, CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017.

Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Consolidado del ejercicio de 2017, sometíendose a exposición pública durante el plazo de quince días de conformidad con la legislación vigente, publicado en el BOP nº. 249 de Ciudad Real de fecha 27/12/2016. Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2017, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, acuerda la aprobación definitiva del referido Presupuesto de 2017, en el que se incluye la resolución de las alegaciones formuladas previamente por D. Juan Francisco Valbuena González en representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento (FIDAP).

Con fecha 17 de febrero de 2017, a las 11.28 horas, con Registro de entrada núm. 201700003707, se formula ante este Ayuntamiento una ampliación de la impugnación del Presupuesto 2017 por Don Juan Francisco Valbuena González, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP) contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2017.

Con fecha 2 de marzo de 2017, la referida ampliación de la impugnación del presupuesto, fue informada por la Intervención Municipal, en los siguientes términos:

"INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO SOBRE LA AMPLIACIÓN DE IMPUGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADA POR D. JUAN FRANCISCO VALBUENA GONZÁLEZ CON NIF: 5.888.942-E, DOMICILIADO EN C/ COVADONGA, 1- A, 1º, 2ª, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS DESPEDIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (FIDAP) CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017, PUBLICADO EN FECHA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL B.O.P. DE CIUDAD REAL, NÚMERO 249.

En relación con el expediente de tramitación del expediente de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 emito el siguiente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987; con arreglo a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 5 de diciembre de 2016 se emite Memoria de Alcaldía para la tramitación del expediente de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

2.- Con fecha 13 de diciembre de 2016 y 16 de diciembre de 2016 se celebraron sendas Comisiones Informativas de Hacienda y Promoción Económica para la presentación del Proyecto de Presupuesto Municipal y de las enmiendas presentadas por los distintos grupos municipales al mismo, cuyas actas constan en el expediente de tramitación del Presupuesto.

3.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016 acuerda aprobar inicialmente el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Puertollano y organismos y empresas dependientes por mayoría de quince votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres).

4.- Con fecha 22 de diciembre de 2016, nº de registro de salida 21338, se remite oficio al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

5.- Con fecha 27 de diciembre de 2016, con Registro de entrada núm. 201600033406 por D. Juan Francisco Valbuena González con NIF: 5.888.942 – E, domiciliado en C/ Covadonga, 1- A, 1º, 2ª, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP) se solicita, entre otras, que se entregue copia de los presupuestos municipales debidamente desglosados, así como las partidas presupuestarias destinadas a retribuir a cada trabajador municipal, así como que se les citase para poder consultar el expediente.

6.- Con fecha 4 de enero de 2017 se remite al representante de la mencionada Asociación escrito de la Concejala Delegada de Hacienda en el que se les manifiesta que si desean la consulta del expediente en las dependencias municipales, sería puesto a su disposición en el Departamento de Intervención en la fecha que indicasen, de 8 a 15 horas.

En este sentido el día 10 de enero se personó el Sr. Valbuena para su examen y revisión, facilitándose por esta Intervención la documentación que precisara, tras el pago de la tasa por expedición de documentos administrativos.

7.- Con fecha 18 de enero de 2017, con Registro de entrada núm. 201700001195, se formulan alegaciones por don Juan Francisco Valbuena González, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos

del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP) contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2017.

8.- Con fecha 9 de febrero de 2017, la Interventora que suscribe, realiza el correspondiente informe para resolver las alegaciones formuladas por don Juan Francisco Valbuena González, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP).

9.- Con fecha 14 de febrero de 2017 se celebró la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica para Informe Dictamen a las alegaciones presentadas por FIDAP contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2017.

10.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2017 a las 9.15 horas acuerda desestimar las alegaciones presentadas por FIDAP y aprobar definitivamente el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Puertollano y organismos y empresas dependientes por mayoría de trece votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluido la Sr. Alcalde-Presidente en funciones) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los seis representantes del Grupo Municipal Popular y de los dos miembros asistentes del Grupo Municipal de Ciudadanos.

11.- Con fecha 17 de febrero de 2017 a las 11.28 horas, con Registro de entrada núm. 201700003707, se formula la ampliación de impugnación del Presupuesto 2017 por don Juan Francisco Valbuena González, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP) contra la aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2017.

En base a estas consideraciones resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente trámite de alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal se regula en los artículos 168 a 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El artículo 169 del TRLHL señala en su apartado 1º que aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- El artículo 170.1 del TRLHL regula la consideración de interesados incluyendo entre éstos a:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Seguidamente en el mismo precepto, párrafo 2º, del TRLHL se enumeran taxativamente los motivos en que podrán fundarse las reclamaciones en los siguientes términos:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Una vez examinada la ampliación de impugnación del presupuesto presentada, tanto en cuanto a su motivación como respecto a la legitimación para su interposición, por esta Intervención se informa lo siguiente:

ÚNICO.- El plazo para la interposición de las alegaciones al presupuesto municipal, según recoge el art 169.1 TRLHL, es de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En base a las anteriores consideraciones se establece la siguiente:

CONCLUSIÓN

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente de aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2017 ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por aplicación del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, se debe de inadmitir la ampliación de impugnación del presupuesto presentada por D. Juan Francisco Valbuena González, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP), por ser extemporánea su presentación."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, con los votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D^a. Gloria Mohedano Escobar y D^a. Ana Vanesa Muñoz Muñoz (Grupo Municipal Socialista), con la abstención de D. Joaquín García-Cuevas Holgado, D. Francisco Javier Luna Sáez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal

Popular), D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D^a Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida), D. Rafael López Sánchez, D. Alejandro Llanos Grande (Grupo Municipal Ciudadanos).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los siete miembros del Grupo Municipal Popular y de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Inadmitir la ampliación de impugnación del presupuesto presentada por D. Juan Francisco Valbuena González, en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP), por ser extemporánea su presentación, ya que el expediente de aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2017 ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo a su aprobación definitiva por aplicación del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Notificar el presente acuerdo a D. Juan Francisco Valbuena González, como representante de la Asociación de Funcionarios Interinos Despedidos del Ayuntamiento de Puertollano (FIDAP).

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Buenas tardes a todos. Nosotros en este asunto, tal y como hicimos en el pasado Pleno, vamos a mantener el dictamen de la Comisión y nos vamos a abstener. Y de la misma manera que planteamos en aquel Pleno, creemos que, independientemente de que se tengan en cuenta o no sus alegaciones, sí que, como ciudadanos de pleno derecho, deberían o deberíamos darles respuesta a todas las preguntas que nos hacen. Creo que es lo que procede. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso. Buenas tardes. Pues efectivamente y necesariamente no hay otra opción que desestimar o inadmitir la ampliación de impugnación de los presupuestos porque, evidentemente, se sale de toda norma procedimental, incluso de fondo, sobre el asunto. Es verdad que, a parte de esta inadmisión de pleno derecho, porque no tiene otro sentido, entendemos que se le va a tratar de dar una respuesta, por lo menos por este grupo municipal, a todas y cada una de las cuestiones que se tienen planteadas y para ello tenemos solicitado los correspondientes informes del Departamento de Recursos Humanos, informe que se nos dijo que acompañaban a los informes que se hicieron en las alegaciones

presupuestarias y que estamos esperando. Sin lugar a duda que, cuando lo recibamos, para tener una mayor instrucción y un mayor conocimiento del asunto, le contestaremos a todas y cada una de las respuestas que plantea, en las anteriores y en estas alegaciones. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D^a MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí. Nuestra decisión en la Comisión fue de la abstención y vamos a mantener la misma línea de abstención en base ya a lo que dijimos en el Pleno anterior: que estábamos de acuerdo en la parte técnica, pero que en la parte política no estábamos de acuerdo con los presupuestos, con lo cual seguimos manteniendo nuestra abstención, igual que en Comisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, pues pasamos a la votación. (...) Se aprueba la inadmisión por mayoría y pasamos al siguiente punto.”

5. AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO A LA ENTIDAD GRUPO SUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L., PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE CREACIÓN DEL EMPLEO, A QUE SE CONDICIONÓ EL ACUERDO DE APLAZAMIENTO DEL I.C.I.O. DEVENGADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLÍGONO DE TIRO EN LAS PARCELAS 1F-08 Y 1F-09 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA III.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2012, por el que se le concedía a Grupo Sur Vigilancia y Seguridad, S.L., con C.I.F. número B-13207170, el aplazamiento del 95% del I.C.I.O. devengado con motivo de la construcción de un polígono de tiro en las parcelas 1F-08 y 1F-09 del Polígono Industrial "La Nava III", condicionado al cumplimiento por parte de la entidad interesada de contratar a 4 trabajadores con carácter indefinido a jornada completa, en el plazo de 24 meses desde la firma de escritura de compraventa de la parcela, cumpliendo dicho plazo el pasado 25 de julio de 2013.

Vistos los acuerdos plenarios adoptados en sesiones 31 de julio de 2013, 29 de octubre de 2014 y 23 de diciembre de 2015, por los que se concedían sucesivas ampliaciones del plazo otorgado inicialmente a la empresa Grupo Sur Vigilancia y Seguridad, S.L. para la acreditación de la inversión y el empleo comprometido, finalizando el último de los plazos otorgados el 25 de julio de 2016.

Resultando que, una vez vencido el plazo anteriormente citado, la empresa ha solicitado una ampliación del mismo hasta el día 8 de febrero de 2018 para la puesta en marcha e inicio de la actividad proyectada, motivada por el hecho de que la obra se está retrasando en su ejecución por problemas de financiación.

Vista la propuesta del Patronato de Fundescop, en reunión celebrada el 20 de marzo de 2017, en la que, considerando el alto grado de ejecución de las inversiones previstas, así como que la obra se está retrasando en su ejecución por problemas de financiación, aunque el objetivo final de la empresa es cumplir con los compromisos adquiridos de inversión y creación de empleo para fomentar la actividad económica de Puertollano, se propone la concesión de una nueva ampliación del plazo otorgado

inicialmente para la acreditación de la inversión y el empleo comprometido, finalizando dicho el 8 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Conceder a la entidad Grupo Sur Vigilancia y Seguridad, S.L. una nueva ampliación de plazo otorgado inicialmente para la acreditación de la inversión y el empleo comprometido, finalizando dicho plazo el 8 de febrero de 2018.

2º. Fundescop comunicará a la sección de Gestión de Tributos el cumplimiento o no de los requisitos al vencimiento del plazo.

3º. Dar traslado del presente acuerdo al propio interesado y a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Fundescop.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. Nosotros, tal y como planteamos en la Comisión, siempre vamos a estar de acuerdo en colaborar con la... y ayudar a los empresarios de Puertollano en esta tarea de crear trabajo y riqueza y no podemos negarnos a una ampliación de un plazo de... que, además, por los tiempos que corren, pues es necesaria y es casi obligada. Lo que sí comentamos en Comisión y coincidimos con todos es que algún día, en algún momento, tendremos que regularizar estos temas, porque, bueno, podemos crear precedentes que no sean... que no son deseables, entonces en algún momento sería conveniente que nos sentásemos y dijésemos... bueno, pues podemos regularizar, podemos conceder prórrogas un año, dos años, tres años, equis, porque, bueno, se pueden dar desigualdades. Nosotros, en todo caso, vamos a votar a favor de darles... de conceder la prórroga.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, en la mente de todos y en la intención de todos está no poner ninguna traba a la implantación de empresas en Puertollano. Como consecuencia de ello, se han aprobado las Ordenanzas Fiscales que regulan esta... en este caso, esta... aplazamiento del impuesto, pero sí que es verdad que se viene a la mente una reflexión. Es que en este caso se está pidiendo una ampliación de una... de un aplazamiento que ya se concedió en el 2015, sobre ello procedemos a un nuevo aplazamiento y el punto siguiente es otro aplazamiento que se pide, aplazamiento que concedemos porque lo establece la Ordenanza, así es, pero que la reflexión que hacemos es que la Administración en este caso se planteará en el momento oportuno, bien sea con la aprobación de las Ordenanzas o bien a través de Fundescop, habrá

que estudiar la posibilidad de implantar un aval que, de alguna manera, garantice o le aporte un mayor grado de seriedad a estos aplazamientos. Decimos el aval que garantice ese cumplimiento porque, si cualquiera de los incump... de los aplazamientos que ahora se están... estamos haciendo se diera a cabo que no existe cumplimiento de los compromisos de creación de empleo, cuando llegara el plazo no habríamos obtenido absolutamente nada de este aplazamiento. Por lo tanto, procede estudiar con todo detenimiento y con toda profundidad si es necesario la implantación de un aval que garantice estos compromisos. No obstante, mantenemos nuestro criterio, nuestro dictamen de votar favorablemente al aplazamiento.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Mantenemos nuestro dictamen favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.”

6. BONIFICACIÓN PROVISIONAL DEL I.C.I.O. LIQUIDADO CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE FABRICA DE ELABORACIÓN DE PIENSOS, EN LA PARCELA M-1.2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA II, A LA MERCANTIL PIENSOS THURMA, S.L.

Visto el escrito presentado por D. Bartolomé Gutiérrez Mellado, provisto de D.N.I. número 30794464-V, en representación de Piensos Thurma, S.L., con C.I.F. B-13388343, instando que, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Fiscal Municipal número 4, se le conceda a su representada la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, liquidado con motivo de la concesión de licencia de obras para construcción de fábrica de elaboración de piensos en la parcela M-1.2 del denominado Polígono Industrial “La Nava II”.

Considerando que el artículo 5.B) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo, para las empresas privadas implantadas en polígonos industriales municipales, que desarrollen una actividad empresarial con carácter estable, y se comprometan a la creación de al menos 1 puesto de trabajo nuevo a jornada completa por cada 1.500 m2 de parcela, o su equivalente si es a tiempo parcial.

Considerando que el artículo 115.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, determina expresamente que *“los actos de concesión o reconocimiento de beneficios fiscales que estén condicionados al cumplimiento de ciertas condiciones futuras o a la efectiva concurrencia de determinados requisitos no comprobados en el procedimiento en que se dictaron tendrán carácter provisional. La Administración tributaria podrá comprobar en un posterior procedimiento de aplicación de los tributos la concurrencia de tales condiciones o requisitos y, en su caso, regularizar la situación tributaria del*

obligado sin necesidad de proceder a la previa revisión de dichos actos provisionales conforme a lo dispuesto en el título V de esta ley”.

Considerando, igualmente, que el artículo 137, apartados 1 y 3, del Real Decreto 1065/2007, señalan, en el mismo sentido que el precepto anteriormente transcrito, que *“el reconocimiento de beneficios fiscales será provisional cuando esté condicionado al cumplimiento de condiciones futuras o a la efectiva concurrencia de determinados requisitos no comprobados en el expediente. Su aplicación estará condicionada a la concurrencia en todo momento de las condiciones y requisitos previstos en la normativa aplicable”*, así como que *“el incumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación del beneficio fiscal determinará la pérdida del derecho a su aplicación desde el momento que establezca la normativa específica o, en su defecto, desde que dicho incumplimiento se produzca, sin necesidad de declaración administrativa previa”*.

Considerando que el Convenio firmado entre Piensos Thurma, S.L. y Fundescop, de fecha 29 de septiembre de 2015, establece la obligación de la citada empresa de contratar, antes de 24 meses desde la fecha de formalización del documento administrativo de compraventa de la parcela, a 6 puestos de trabajo nuevos indefinidos a jornada completa.

Visto el informe favorable emitido por la Agencia de Desarrollo, Fundescop, proponiendo a tenor de las disposiciones establecidas por la Ordenanza Fiscal de referencia y del Convenio firmado entre ambas partes en fecha 29 de septiembre de 2015, la concesión de un 95% de bonificación provisional sobre la cuota del Impuesto, que viene condicionada al cumplimiento por parte de la entidad interesada de la obligación de crear los puestos de trabajo necesarios para poder disfrutar de la bonificación, antes de 24 meses desde la fecha de formalización del documento administrativo de compraventa.

Resultando que dicha formalización se hizo efectiva el 24 de noviembre de 2015, la empresa deberá tener contratado el empleo necesario para tener derecho a la bonificación a fecha 24 de noviembre de 2017.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Conceder a Piensos Thurma, S.L. bonificación provisional en cuanto al 95% del I.C.I.O. liquidado, equivalente a 88.581,27 euros hasta que la entidad interesada acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para su concesión.

2º. El 5% de I.C.I.O. restante, por importe de 4.662,17 euros, se abonará de forma inmediata.

3º. El plazo de vencimiento para la acreditación de los requisitos exigidos será el 24 de noviembre de 2017, transcurrido el cual, y en caso de que no se acredite, se procederá a la regularización tributaria de la cantidad bonificada provisionalmente.

4º. Fundescop comunicará a la Sección de Gestión de Tributos el cumplimiento o no de los requisitos al vencimiento del plazo.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Nos vale la misma explicación y los mismos conceptos que en el punto anterior y nosotros vamos a votar que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Exactamente los mismos planteamientos que en el punto anterior, lo único que ocurre que ésta es la primera vez y el punto anterior era ya la segunda o tercera vez.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Partido Popular?”

D. JESÚS MANUEL JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Mantenemos dictamen favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se aprueba por unanimidad. Pasamos al siguiente punto.”

7. PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PATRONATO DE FUNDESCOP, EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN ANTE NOTARIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ESCRITURA DE COMPRA DE LA PARCELA M-1.2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA II, POR PARTE DE LA EMPRESA PIENSOS THURMA, S.A. A LA EMPRESA TRATAMIENTOS ECOLÓGICOS MANCHEGOS, S.L.

Visto el contrato privado de acuerdo de venta de fecha 2 de septiembre de 2015 entre Tratamientos Ecológicos Manchegos, S.L. (vendedor de la parcela M-1.2) y Piensos Thurma, S.L., en el cual se manifiesta que la finca está sujeta a una cláusula de rescisión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, la ejecución de esa compraventa queda sujeta a la correspondiente aprobación de dicho Ayuntamiento antes de proceder a su firma.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2015 por el que:

- Se autoriza la adquisición de la parcela identificada M-1.2 del polígono La Nava II, que cuenta con una superficie de 10.035 m² de la que es propietaria la empresa Tratamientos Ecológicos Manchegos, S.L. a la sociedad mercantil compradora Piensos

Thurma, S.L. en el mismo precio que en su día se fijó para la adjudicación de dicha parcela, por parte del Ayuntamiento de Puertollano, es decir, 10.035,00 más IVA, quedando por tanto ambas entidades mercantiles autorizadas para realizar dicho contrato de compraventa que deberá formularse ante notario y con posterioridad deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo.

- La sociedad mercantil adquiriente Piensos Thurma, S.L. asumirá y vinculará a la adquisición de la parcela mencionada a la realización de la inversión por importe de 2.331.086,07€ (según el proyecto y solicitud de licencia de obras y actividad registrados en la ventanilla única del Ayuntamiento el 13/12/2016) y a la generación y mantenimiento de 6 puestos de trabajo, además del cumplimiento de los requisitos del "Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano".

- Una vez formalizada la escritura de compraventa, la empresa transmitente Tratamientos Ecológicos Manchegos, S.L. quedará completamente desvinculada jurídicamente en cuanto a sus obligaciones económicas y legales asumidas en el acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 30/06/2005.

Visto el escrito del 4 de enero de 2017 del Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo, por el que se comunica a Piensos Thurma, S.L. que suspende la inscripción de la escritura de compraventa ya que la propiedad del suelo presenta una condición resolutoria a favor del Ayuntamiento de Puertollano y éste no ha formado parte de la parte contratante ni ha comparecido en el documento, por tanto para inscribir dicha escritura es necesaria una ratificación ante Notario por parte del Ayuntamiento de Puertollano.

De acuerdo con el dictamen emitido por unanimidad de los miembros de la Mesa del Patronato celebrada en fecha 20 de marzo de 2017 y visto asimismo el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Ratificar ante Notario, por parte del Ayuntamiento de Puertollano, la escritura de compra de la parcela M-1.2 del Polígono Industrial "La Nava II" por parte de la empresa Piensos Thurma, S.L. a la empresa Tratamientos Ecológicos Manchegos, S.L.

2º. Dar traslado del acuerdo a la empresa Piensos Thurma S.L. y a Fundescop.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Mantenemos nuestro voto en Comisión y votamos afirmativamente a que nos presentemos en el Notario."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Se trata de un aspecto estrictamente formal y, por lo tanto, también mantenemos nuestro criterio y nuestro dictamen de la Comisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Mantenemos dictamen favorable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.”

8. PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PATRONATO DE FUNDESCOP, EN RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LA CESIÓN EN PRECARIO DE LAS NAVES DE RED VIRTUS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, SITUADAS EN LA CTRA. DE ALMODÓVAR.

Vista la utilización de las naves de las instalaciones conocidas como “vivero de empresas” por parte de diferentes entidades (GRETÉRIKA EQUIPAMIENTOS S.L., ANTIGUA GREDOMAN, C.I.F. número B-13511860, ACTIVIDAD: INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE OFICINAS Y DESPACHOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE PUERTOLLANO; ESMEPU, C.I.F. número B-13507249, ACTIVIDAD: CARPINTERÍA METÁLICA), a las que con fecha 28 de agosto de 2012 se notificó mediante resolución de la Alcaldía un plazo para el desalojo de las mencionadas naves de diez días, con respuesta de las entidades mediante escritos para una posible ampliación de plazo por el perjuicio que les ocasionaría, y por no disponer de tiempo material para el desalojo de las naves.

Vista el acta de la reunión del Patronato del 10 de septiembre de 2012 en la que, dada la urgencia de solucionar la situación irregular de la ocupación de las naves, por unanimidad se acordó, por una parte, impulsar de manera rápida la creación de un Reglamento para la regulación de la adjudicación de las naves situadas en la carretera de Almodóvar, y comunicarles a las empresas instaladas que tenían un plazo máximo de ocupación de las mismas hasta la finalización del mes de febrero de 2013, por otra parte, que también se les comunicará que desde el mes de septiembre de ese año 2012 se les pasaría al cobro una cantidad por alquiler de las naves que sería determinada por los servicios técnicos correspondientes del Ayuntamiento de Puertollano.

Vista el acta de la reunión del Patronato de fecha 22 de febrero de 2013 en la que se da cuenta del borrador de pliego de cláusulas administrativas para el arrendamiento de tres naves de propiedad municipal situadas en la carretera de Almodóvar, decidiéndose por los miembros del Patronato proceder a su estudio y proponer posibles modificaciones o sugerencias en próximas sesiones.

Vista la reunión del patronato de fecha 16 de julio de 2013 en la que una vez analizadas las últimas modificaciones relativas a la valoración de las naves incluidas en el pliego, así como las sugerencias establecidas en anteriores sesiones por los señores patronos, se aprueba, por unanimidad, el texto del mencionado pliego y la intención de trasladarlo al departamento de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano para su pertinente tramitación, señalándose, por otra parte, que a las empresas instaladas actualmente se le permitirá continuar con su ocupación hasta el día de la adjudicación definitiva que surgiera del mencionado expediente.

Resultando finalmente que a día de hoy no se ha avanzado nada en las actuaciones aprobadas, y de acuerdo con el dictamen por unanimidad de la Mesa del Patronato celebrada en fecha 20 de marzo de 2017.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, por mayoría de votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D^a. Gloria Mohedano Escobar y D^a. Ana Vanesa Muñoz Muñoz (Grupo Municipal Socialista), y la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D. Francisco Javier Luna Sáez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D^a Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida), D. Rafael López Sánchez y D. Alejandro Llanos Grande (Grupo Municipal Ciudadanos).

El Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintiún votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con el voto en contra de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Retomar las actuaciones para poder regular la adjudicación de las naves.

2º. Notificar a las empresas instaladas que el Ayuntamiento de Puertollano procederá a realizar la correspondiente inspección de las naves para comprobar el estado de conservación de las mismas.

3º. Trasladar al departamento de Patrimonio y Contratación la necesidad de actualización del borrador del pliego de condiciones para poder fomentar el desarrollo de nuevos proyectos empresariales para jóvenes emprendedores a través del vivero de empresas.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Sí, nosotros estamos de acuerdo con que hay que regularizar la situación, eso es evidente, pero no estamos de acuerdo con que se haga ahora. ¿Por qué no estamos de acuerdo con que se haga ahora? Porque hay una serie de dudas que no nos han sido aclaradas en ningún momento,

unas dudas, pueden parecer poco importantes, como es, por ejemplo, cuál es la situación actual, quién está ahí, en qué condiciones la está ocupando y cuánto tiempo lleva ocupándolo. Y digo que eso no es porque no sea importante, sino porque lo que de verdad nos preocupa es cómo se va a regularizar para el futuro. Para nosotros es clave que eso es un vivero de empresas y un vivero de empresas, así se creó y así se debería de mantener, implica rotación de la concesión.

Por ejemplo, alguien de Puertollano quiere poner una empresa nueva y se le facilita por parte del Ayuntamiento una nave de aquéllas en condiciones favorables de arrendamiento, con unos servicios comunes que salen más baratos, etc... pero se le mantiene esa situación durante dos o tres años. Si al cabo de esos dos o tres años la empresa ha demostrado ha demostrado rentable, la actividad ha demostrado ser rentable, entonces ya puede por su cuenta alquilar o comprar una nave donde pueda y seguir trabajando independientemente. Si, por el contrario, la actividad no ha demostrado ser rentable, pues debe dejarse esa actividad y cedérsela a otro que pida la oportunidad.

Eso es lo que nosotros entendemos como vivero de empresa y eso es lo que creemos que debe recogerse en ese hipotético futuro pliego de condiciones que parece que quiere hacerse. Entonces nosotros hoy vamos a votar que no, pero que quede claro que no es a la regularización a lo que nos oponemos, sino a la regularización ahora. En el momento en que se aclare la situación actual y en el momento en que esté claro que el pliego de condiciones obliga a destinar esas naves a vivero de empresa en el concepto aproximado que acabo de describir, no tendremos ningún inconveniente en aprobar la regularización, pero entonces, no ahora.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí. Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, pusimos de manifiesto en la Comisión que se traía a estudio y dictamen un asunto que, aparte de ser razonablemente admisible y que se ponga fin a este tema, lo que llamaba la atención era la tardanza en solucionar el asunto. Era un asunto que parte de agosto de 2012, que ya se plantea una reunión del Patronato el 10 de septiembre de 2012, en la que leo textualmente: “Dada la urgencia de solucionar la situación irregular de la ocupación de las naves, por unanimidad se acordó impulsar de manera rápida la creación de un Reglamento”. Esto fue, repito, en el 2012. En el 2013 vuelve a reunirse el Patronato. En el 2017 se vuelve a traer para intentar solucionarlo. Evidentemente, tenemos que solucionarlo de alguna manera, porque la rapidez y la urgencia parece que ya excede los límites.

Vamos a votar que sí porque creemos que es necesario poner fin a esta solución y a esta situación irregular, con independencia de un desarrollo, que creo que el desarrollo general se viene aplicando o se deberá aplicar para todas las naves, pero lo único que hacemos hincapié en este sentido, en esta aprobación, es que, por favor, que la ineficacia de la Administración no se perpetúe, que tenemos que mejorar el funcionamiento de la Administración y, por tanto, de la imagen del Ayuntamiento de Puertollano en asuntos como éste. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, mira, desde el Grupo Popular queremos explicar la situación, cómo ha sido y cómo es actualmente, en la actuación de esta cesión. Las empresas de las que hablamos ocupaban hasta agosto de 2012 las naves. Se les dio un plazo de diez días para que... Ellas mismas respondieron que no podían desalojar porque no tenían tiempo.

En una reunión del 10 de septiembre del 2012, como ya se detalla en el punto cuatro del acta, por parte de la empresa uno, llamémoslo así, con contrato firmado el 2 de diciembre del 2002, tendría una vigencia de tres años. La empresa número dos, con contrato firmado el 1 de junio de 2008, con vigencia de dos años. Se recuerda... se acuerda, perdón, por unanimidad los siguientes puntos: impulsar de manera rápida la creación de un Reglamento para la regularización de la adjudicación de las naves situadas en la Carretera de Almodóvar; comunicarles a las empresas instaladas que tienen un plazo de ocupación de las mismas hasta la finalización del mes de febrero de 2013; que desde este mes de septiembre de 2012 se les pasaría el cobro de una cantidad por alquiler de las naves, que será determinada por los servicios técnicos correspondientes del Ayuntamiento.

Y en febrero de 2013 se da cuenta el borrador del pliego de las cláusulas administrativas y en julio de 2013 se aprueba el texto mencionado del pliego con la intención de trasladarlo a Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento para que comience su tramitación, decidiendo que las empresas permitan la ocupación hasta la adjudicación del mencionado expediente. Como a día de hoy no se ha avanzado en las actuaciones aprobadas, estas empresas siguen actu... siguen ocupando unas naves, desde el 2012 la... desde el 2002, perdón, la primera y 2008. Quiero repetir el dato: desde el 2002 y desde el 2008 ambas empresas y de las que nunca llegaron a pagar ninguna mensualidad, según información de los técnicos, que debió finalizar en septiembre de 2012. Aún así, por supuesto, estamos por tanto a favor de que se regularice esta situación tan particular y se priorice el desarrollo de nuevos proyectos empresariales para jóvenes emprendedores a través del vivero de empresa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Concejal de Promoción Económica?”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Bien. Buenas tardes. Muchas gracias. Compartimos la rapidez y la urgencia, que en este momento debemos retomar este tema. Que es cierto que hablábamos del año 2012-2013. Simplemente hacer alguna aclaración también respecto a este tema. Es una cesión. Estamos hablando de una cesión que se hicieron a estas empresas, que en ese momento podían usar ese espacio que era propio del Ayuntamiento. Tenemos que recordar también que se han ido dando plazos de ampliación para que estuvieran allí instaladas para no ocasionar perjuicios en su función. Es el momento de retomar y creo que debemos dar un paso adelante, como decía el Sr. Becerra, y sacar ya adelante esta regulación y este pliego, que únicamente habrá que actualizar medidas económicas y volver a llevar y dar cuenta en Fundescop. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Si no tienen nada más que aportar, pasamos a la votación. ¿Tienen algo más que aportar?”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): "Una pequeña pregunta o... no sé si pregunta o ruego. El mismo razonamiento que acabo de hacer lo hice en la Comisión Extraordinaria de Hacienda que celebramos... yo creo que fue el jueves de la semana pasada. Entonces el Concejal que presidía la Comisión me dijo que lógicamente, y yo lo entendí, tenía que consultar cuál era este planteamiento de vivero de empresas, que es a lo que... a nosotros nos preocupa y que, como existía un Reglamento, que me lo haría llegar. Ni me ha dado ninguna explicación ni me ha enviado el Reglamento que debe, que parece que, según decía el Concejal, existe para regular las actividades en estas naves. Rogar que nos envíe el Reglamento."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. ¿Algo más que añadir por parte de Izquierda Unida? ¿Grupo Popular? ¿Algo más que añadir, Sr. Concejal?"

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): "Sí. Decirle que el Reglamento o el borrador que se hizo para la cesión de este tipo de naves lo recibieron también en el correo con la documentación plenaria, el borrador que se hizo en el 2013, ¿de acuerdo? Que es el borrador que habrá que actualizar para ponerlo ya en marcha, como así vamos a acordar en este Pleno. Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, pues pasamos a la votación. (...) Se aprueba por mayoría. Pasamos al siguiente punto."

9. PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL PATRONATO DE FUNDESCOP, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE NÚMERO N-124 DE ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO LA NAVA III, TRAMITADO A LA EMPRESA CALATRAVA LA MANCHA TV, S.L. EN RELACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE AVAL SOLICITADA POR LA EMPRESA.

Visto que el 24 de noviembre de 2006, la Agencia de Desarrollo de Puertollano, Fundescop, y Calatrava La Mancha TV, S.L. firmaron un convenio de colaboración (con modificación de fecha 24 de noviembre de 2008, 20 de octubre de 2010 y 26 de febrero de 2013) que tenía por objeto establecer los compromisos y obligaciones asumidas por ambas partes con motivo de la intención de la empresa de la construcción de unas instalaciones para la "producción y emisión de programas de televisión" en la parcela 1D-02 del Polígono Industrial "La Nava III" (10.075 m², precio 5 €/m²), de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el mismo y en el Reglamento de Incentivos a la inversión con generación de empleo en Puertollano.

Visto que la empresa Calatrava La Mancha TV, S.L. realiza una inversión de 1.300.000 euros, comprometiéndose a la creación de un total de 5 puestos de trabajo a jornada completa y contrato indefinido.

Visto que el 14 de octubre de 2010 D. Julián Camacho Morejudo, con D.N.I. 5.883.257-H, en su cargo de Consejero Delegado de la empresa Calatrava La Mancha TV, S.L. en relación al expediente de adjudicación de la parcela 1D-02 del Polígono Industrial "La Nava III" de Puertollano, aprobado por el patronato de Fundescop a favor de esta empresa, y con el objeto de gravar la finca mediante garantía hipotecaria, de conformidad en el art.10 del Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en

Puertollano, solicita sustituir la condición resolutoria expresa prevista en el mencionado artículo por el de la formalización de un aval bancario a favor del Ayuntamiento de Puertollano.

Visto que la empresa presenta aval de Caja Rural de Ciudad Real de fecha 17 de noviembre de 2010 por importe de 100.750,00 euros en concepto de garantía de:

1. Llevar a cabo la actividad empresarial proyectada dentro de los plazos y condiciones establecidas en el convenio firmado con Fundescop y mantenerla durante al menos 5 años desde el inicio efectivo de la misma.

2. Crear el empleo comprometido dentro de los plazos y condiciones establecidos en el convenio firmada con Fundescop y mantenerlo durante al menos 4 años.

Visto que la empresa Calatrava La Mancha TV, S.L., con C.I.F. número B-13355151, a fecha del 20 de septiembre de 2016 solicita la devolución de aval depositado con fecha 17 de noviembre de 2010, por la cantidad de 100.750,00 euros, al haberse cumplido los términos establecidos en el convenio firmado entre la Agencia de Desarrollo de Puertollano y la empresa, que se fijaban en el mantenimiento de la actividad industrial durante un periodo de cinco años y la creación y mantenimiento de cinco puestos de trabajo a jornada completa y contrato indefinido.

Visto el informe de Fundescop, tras el estudio de la documentación aportada por la empresa en cuanto número anual medio de trabajadores en situación de alta y de vida laboral de la cuenta de cotización 0111 13 104058685, así como del propio certificado emitido por la empresa, en cuanto al listado promedio de plantilla relativo a los últimos cuatro años, de todo ello se desprende que se ha superado con creces el número de cinco trabajadores a jornada completa que se fijaba en el Convenio establecido con esta Agencia de Desarrollo.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Mesa del Patronato de la Agencia de Desarrollo de Puertollano "Fundescop" con fecha 20 de marzo de 2017, así como el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, con los votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D^a. Gloria Mohedano Escobar y D^a. Ana Vanesa Muñoz Muñoz (Grupo Municipal Socialista), y la abstención de D. Joaquín García Cuevas, D. Francisco Javier Luna Sáez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D^a Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida), D. Rafael López Sánchez y D. Alejandro Llanos Grande (Grupo Municipal Ciudadanos).

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

- 1º. Devolver la garantía establecida por la entidad Calatrava La Mancha TV, S.L. ya que ha cumplido con los compromisos de inversión y generación de empleo establecidos en el convenio con Fundescop de fecha 24 de noviembre de 2006.

2º. Dar traslado del acuerdo a la empresa Calatrava La Mancha TV, S.L. y a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Fundescop.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Hemos visto en Comisión... planteábamos que teníamos dudas y hemos recibido la documentación, tal y como se comprometieron. Hemos visto que, efectivamente, cumple con todos los requisitos y no podemos negarnos a devolverle lo que es suyo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, Sra. Alcaldesa, para poner de manifiesto que, efectivamente, cuando se trae este tema a la Comisión Informativa de Hacienda se advierte una serie de carencias en el informe que se trae, que acompaña al acuerdo, sobre todo porque había una serie de prórrogas que hacían referencia al 2013 y, por lo tanto, podría, como consecuencia de ello, dar resultado de que no se hubiera cumplido el plazo para poder evaluar el cumplimiento de los requisitos y los compromisos. Se exigió o se pidió la documentación complementaria para tener conocimiento de esta situación, de ver que se cumplieron los compromisos de empleo por parte de la empresa solicitante y se nos manda un informe del... emitido por el técnico de Fundescop, en donde se nos pone de manifiesto un resumen de la cuenta de cotización de la empresa, año por año y punto por punto, en donde se pone de manifiesto el mantenimiento del empleo en todos los años, desde el 2012, en 2011, al 2016. Por lo tanto, sin poner en duda la realidad de este informe, que viene avalado por un técnico municipal, votamos que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Nosotros, al verificar que gracias al informe del técnico de Fundescop cumple con todos los compromisos, nuestro voto es afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, pues se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.

10. PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS COMO CONSEJERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE PUERTOLLANO, S.L.U.

Al quedar vacante el puesto que ocupaba D. Juan José Jiménez Prieto como Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L.U., procede el nombramiento de un nuevo Consejero

designado por el Grupo Municipal Popular, que, según comunicado de dicho Grupo Municipal de fecha 10 de marzo de 2017, corresponde a D. Manuel Jesús Jiménez Burgos.

Toda vez que dicha designación debe ser efectuada por el Pleno de la Corporación Municipal, en su calidad de Junta General Universal, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos de dicha Empresa Municipal, aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2010.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Designar a D. Manuel Jesús Jiménez Burgos como Consejero Delegado de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L.U.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la persona designada, a los Grupos Municipales, a los Servicios Económicos, a Patrimonio y Contratación, a Urbanismo, a la Oficial Letrada, al Sr. Secretario y a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Puertollano, S.L.U.

11. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE PLENO NÚMERO 31, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1997, QUE REGULABA EL USO DEL PVC.

Este asunto fue retirado del orden del día del Pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Me comunica el Portavoz que ha sido retirado, que lo retiramos del orden del día. Pasamos al siguiente punto.”

12. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. HIPÓLITO MUÑOZ CABAÑERO, EN REPRESENTACIÓN DE ORETANIA XXI, S.L., CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR EL QUE SE RESCINDÍA LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR A ORETANIA XXI, S.L. EN EL PAU S-I.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se acuerda en Pleno la finalización del expediente para la rescisión de la condición de agente urbanizador, siendo dicho acuerdo debidamente notificado con fecha 31 de enero, en su segundo intento.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se presenta recurso de reposición, con número de registro de entrada 201700005304, contra el acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2016, por el que se le rescinde la condición de agente urbanizador y se acuerda la incautación de la garantía presentada, entre otras cuestiones.

LEGISLACION APLICABLE

- Artículos 115 y siguientes de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Artículo 110 del Reglamento de de la actividad de ejecución en desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad urbanística de Castilla-La Mancha.

ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN Y QUORUM

Es órgano competente para resolver los recursos interpuestos contra el acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2016 el Pleno de la corporación Municipal, que precisa de "quórum" de mayoría simple de sus miembros según lo preceptuado en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERACIONES:

Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. En ejercicio de su derecho se presenta la reclamación de D. Hipólito Muñoz cabañero, la cual es informada por la Arquitecta municipal con fecha 16 de marzo.

En el recurso de reposición se formulan las siguientes alegaciones:

Primera alegación, en la cual determina el incumplimiento por parte de esta administración, no autorizando a la repercusión de los gastos que suponía dicha actuación.

Respondiéndose por la arquitecta municipal en los siguientes términos.

Según informe de la arquitecta municipal *"se solicita que se tenga por admitida como prueba los documentos relativos a los costes derivados de realizar una serie de infraestructuras por parte de las diferentes compañías de servicios que el Ayuntamiento no permitía que se cargaran a los distintos propietarios.*

A este respecto, en el acta de fecha 31 de enero de 2012 se acuerda lo siguiente: "El ayuntamiento se compromete a tramitar y/o actualizar todos aquellos permisos necesarios ante los organismos públicos y privados que son necesarios para la realización de las obras de ejecución de la rotonda en la carretera N-420 con la

intersección de la calle Joaquín Rodrigo del PAU S-I, tales como ministerio de fomento, siendo necesaria la colaboración de esta administración con Telefónica , demarcación de carreteras (para corte de carreteras o desvío), en el caso de CLH (oleoducto), UNIÓN FENOSA, aguas de Puertollano, Demarcación de Carreteras (para corte de carretera o desvío) etc., será de cuenta del agente urbanizador.

Siendo gastos que corresponden a la urbanización de la rotonda y que no se han ejecutado en ningún momento se han podido cargar a la misma”.

Segunda alegación, se reitera las pretensiones formuladas en la anterior alegación referente a los costes de las obras.

Siendo remitido en el informe de la arquitecta municipal a la respuesta ya emitida en la primera alegación.

Tercera y cuarta alegación, en la que manifiesta que el Ayuntamiento debería haber asumido la finalización de la obra urbanizadora repercutiendo sus costes a los propietarios del sector conforme a su coeficiente de propiedad.

Siendo preciso decir que en el informe del arquitecto municipal de fecha 14 de enero de 2016 que forma parte de este expediente se respondía “las obras podrán ser ejecutadas a través del Ayuntamiento mediante la contratación de las mismas y repercutidos los gastos que generen en los propietarios de las parcelas del S-I que figuran en el proyecto de reparcelación aplicando el correspondiente porcentaje de participación. Siendo ésta una consecuencia por la falta de ejercicio de sus obligaciones como agente urbanizador.

Quinta, sexta y séptima alegación, cuyo contenido vuelve a reiterar insistentemente la necesidad de que esta administración acometa de manera conjunta las obras del margen derecho, así como la liquidación del coste de a los propietarios con carácter previo.

Siendo la respuesta de la arquitecta municipal en lo que a la alegación sexta “*que los gastos que se generen por ejecución de las obras serán repercutidos a los propietarios de las parcelas del Sector S-I que figuran en el Proyecto de Reparcelación, aplicando el correspondiente porcentaje de participación conforme se vaya ejecutando, por tanto no procede el cobro de las mismas sin haber realizado el las mismas”*

Respondiendo en lo que a la alegación séptima la arquitecta municipal que “*el vial de servicio del margen derecho de la carretera lo realizará el Ayuntamiento como bien se recoge en los distintos informes realizados al respecto, en ningún momento esto es impedimento para la realización de las obras de la rotonda y el margen izquierdo que corresponden al agente urbanizador”.*

Debiendo decir que el procedimiento para el cobro de las cuotas de urbanización a los propietarios se encuentra contemplado en el artículo 110 del reglamento de la Actividad de Ejecución que determina la necesidad de que las cuotas sean aprobadas por esta administración, siendo posible la exigencia por parte del urbanizador solo de los costes de urbanización ya devengados.

A juicio de la técnico que suscribe la alegación quinta supone una reiteración de todo lo anteriormente contemplado.

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa de Urbanismo el 17 de marzo de 2017.

Considerando que nada de lo formulado por el interesado en su escrito de reposición altera el contenido del acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2016, y habiendo sido dictaminado favorablemente el asunto en el seno de la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, en fecha 21 de marzo de 2017, por 13 votos a favor (Sres. /as. Miguel Peña García, Gloria Mohedano Escobar, Celia Villaverde Mansilla, Carlos García Lozano, Ana Belén Mazarro Torres, Carlos Teófilo Mora de Marcos, Elena Arroyo Villuendas, Graci Casado Albertos, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Francisco Javier Luna Sáez, Rafael López Sánchez, Natalia Fernández Romero, Jesús Manuel Manchón Sierra).

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Declarar la desestimación del recurso de reposición presentado.

2º. Notificar a D. Hipólito Muñoz Cabañero, como representante de la entidad Oretania XXI, S.L.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Nosotros solamente tenemos que decir que, bueno, que esto es más de lo mismo y, bueno, pues estamos de acuerdo que procede la desestimación de este recurso.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pues en similares términos, decir que este asunto está suficientemente debatido y que, por lo tanto, en la reposición no se ha aportado ningún elemento nuevo que haga cambiar o variar las posiciones iniciales.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?”

Dª. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Seguimos manteniendo nuestro dictamen de desestimación.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto.

13. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO MUNICIPAL.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para aprobación del Plan Normativo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a los Ayuntamientos a hacer público un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que se prevea aprobar a lo largo del año.

Examinado el contenido de la propuesta del Plan Normativo Municipal, que incluye los Reglamentos y Ordenanzas de nueva creación, así como los que serán objeto de modificación, cuyo detalle es el siguiente:

I. DE NUEVA CREACIÓN:

- Reglamento de Gestión de Museos.
- Reglamento de Organización Municipal.
- Reglamento Subvenciones.
- Ordenanza Transparencia.
- Ordenanza Convivencia.
- Reglamento de Ciudades Amigas de la Infancia

II. MODIFICACION:

- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento Organización Municipal
- Reglamento Taxi
- Reglamento Municipal Ordenación Venta Ambulante
- Ordenanza Terrazas.
- Ordenanza Movilidad.
- Ordenanza reguladora del control de acceso al centro comercial abierto.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Interna, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, con los votos a favor de D. Carlos Mora de Marcos, D. Carlos García Lozano, D^a. Celia Villaverde Mansilla, D^a. Gloria Mohedano Escobar y D^a. Ana Vanesa Muñoz Muñoz (Grupo Municipal Socialista), y la abstención de D. Joaquín García-Cuevas Holgado, D. Francisco Javier Luna Sáez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos (Grupo Municipal Popular), D. Alejandro Becerra Rubio, D. Jesús Manuel Manchón Sierra, D^a Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal Izquierda Unida), D. Rafael López Sánchez y D. Alejandro Llanos Grande (Grupo Municipal Ciudadanos).

El Pleno, con asistencia de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veintiún votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Popular (siete) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con la abstención de los tres representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el Plan Normativo para 2017, que prevé la creación y modificación de los siguientes Reglamentos y Ordenanzas:

DE NUEVA CREACION:

- Reglamento de Gestión de Museos.
- Reglamento de Organización Municipal.
- Reglamento Subvenciones.
- Ordenanza Transparencia.
- Ordenanza Convivencia.
- Reglamento de Ciudades Amigas de la Infancia

MODIFICACION:

- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento Organización Municipal
- Reglamento Taxi
- Reglamento Municipal Ordenación Venta Ambulante
- Ordenanza Terrazas.
- Ordenanza Movilidad.
- Ordenanza reguladora del control de acceso al centro comercial abierto.

2º. El Plan Normativo es una previsión de los Reglamentos y Ordenanzas que pueden ser creados o modificados a lo largo del año, si bien durante el periodo indicado puedan surgir circunstancias que alteren esta previsión.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Nosotros en este punto del día, tal y como hicimos en la Comisión, nos vamos a abstener, no porque no... es evidente que hay que hacer un plan normativo, pero esto se nos comunicó en la última Comisión de Hacienda, que, como digo, fue hace cinco o seis días, con un contenido de una serie de puntos que acaba de leer el Sr. Secretario y se nos ofreció la posibilidad naturalmente, porque lo preguntamos, de quitar, opinar o incluir alguno más en dicha relación. Lo que pasa es que, claro, con la premura con que se nos ha comunicado esto y teniendo que proponer o desestimar la inclusión en este plan normativo de una Ordenanza o de varias Ordenanzas, que es un tema muy serio, realmente no... posibilidad práctica, aunque teórica sí, pero posibilidad práctica de aportar u opinar sobre el contenido del plan normativo no hemos tenido. Por eso, como hay que hacer un plan normativo y no queremos oponerse a que se haga, nosotros nos vamos a abstener.

Además, dado que el contenido, el que se aprueba, si es que se aprueba en este Pleno, propuesto en lo que ha leído el Sr. Secretario, dado que ese contenido no es vinculante, puede no hacerse alguna de esas Ordenanzas o pueden incluirse alguna más que vaya surgiendo. Entonces nosotros con mucho gusto seguiremos trabajando en el tema, el tema de las Ordenanzas al fin y al cabo, cuando pensemos

que algo hay que incluirlo, lo diremos, que es perfectamente posible y si creemos que alguna no procede también lo diremos, pero naturalmente eso cuando una cosa tan seria como las Ordenanzas lo estudiemos reposadamente. Nos abstenemos para que el procedimiento... no obstaculizar a la normativa y al plan, pero nos reservamos el poder opinar, quitar y poner en el contenido propuesto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pues sí. Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Evidentemente, esto es un hallazgo del legislador, que probablemente el éxito no esté garantizado porque una previsión normativa... Lo bueno de esto es que, como bien dice la propuesta y bien dice el Sr. Secretario, que tuvo a bien informarnos y ponernos, pues desde luego la vinculación de ello es escasa. Quiere decir que, si circunstancias sobrevenidas de demanda social aconsejaron la creación de un nuevo Reglamento, probablemente que se vaya a llevar a cabo. Por lo tanto, ¿tenemos que plantear una... un plan normativo inicial? Pues está estupendamente el que planteamos. Votamos que sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros, pese a la premura del tiempo, entendemos que es procedente tenerlo y votamos de manera afirmativa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Como hago yo la propuesta, quiero explicar alguna cosa y es que es la primera vez que lo hacemos, pero que en la propuesta yo he recogido las peticiones de la oposición, las que hemos visto aquí, por ejemplo la regulación de las subvenciones a propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, hemos incluido el ROM, hemos incluido la Ordenanza de Convivencia, si no me equivoco, la de Transparencia también. Trata la propuesta que yo elaboro de recoger lo que también la oposición ha ido manifestando. Lo que no quiero que quede es que como que no vale para nada. Todo lo contrario. Entendíamos, o así se nos ha trasladado, que es importante que el plan normativo esté aprobado y que lo difícil será meter Ordenanzas que no estén en el plan normativo, que no va a ser una cosa sencilla, porque si no, ¿qué sentido tiene hacer el plan normativo? Es verdad que es lo contrario a lo que no vincula, el que se desarrollen todas.

Ojalá lleguemos a tiempo y nos dé tiempo a verlas todas y cada una de las propuestas que aquí llevamos. Hemos puesto, por ejemplo, la Ordenanza de Terrazas en previsión de lo que aprobábamos en el Pleno por unanimidad, que era una Ordenanza viva que tenía que ir actualizándose, entonces aunque no hay ninguna propuesta todavía de modificación de esa Ordenanza, entendía, yo entendía al hacer esta resolución que cuando llegue la fecha probablemente habrá cosas que mejorar, porque así nos comprometimos todos en el Pleno donde aprobamos esa Ordenanza. Es decir, que la propuesta está meditada y está... procura y tiene la intención de recoger aquellas cosas en las que ustedes, los grupos municipales y en las Comisiones ya están trabajando o alguna vez han sugerido que teníamos que trabajar. Por eso, aunque podían haber aportado más cosas, estaba abierta, podían haber incluido lo que quisieran, pero yo entiendo que es muy completa y que recoge el

interés de todos los grupos municipales para luego su debate, modificación o aprobación de nuevos Reglamentos.”

Interviene el Sr. Becerra Rubio con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí señor. Voy a ver si quiere antes el Grupo Municipal de Ciudadanos, que es que el Sr. Alejandro Llanos también ha tocado el micrófono. Tiene usted la palabra”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Es simplemente una puntualización muy breve. Estoy de acuerdo con lo que acaba de exponer la Sra. Alcaldesa, efectivamente recoge propuestas de todos, pero sigo manifestando mi disconformidad, o sea, que no es una cosa, quiero insistir, que se haya inventado nadie de ayer para hoy. Es una cosa de la que ya se viene hablando entre todos hace meses y que está razonablemente, en mi opinión, bien recogida en la propuesta, pero cuando el Sr. Secretario nos informó a todos de que era obligatorio hacer este plan normativo, no me acuerdo muy bien, pero hace dos meses seguro, luego hemos tenido tiempo de sobra de elaborarlo y tener más tiempo para hacer aportaciones. En ese sentido, mantenemos nuestra abstención.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Sr. Becerra?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, por si hay algún malentendido, no critico la propuesta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ya. No, no, no, lo he entendido perfectamente que le ha parecido bien.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Me parece totalmente correcta y además la asumimos totalmente. Lo que criticamos es la creación del plan normativo por parte de la ley, por eso he dicho del legislador, no de nosotros. La propuesta es una propuesta correcta. Por si había algún malentendido, no la critico en absoluto y la veo una propuesta razonablemente viable. Desde luego, la crítica viene por el plan normativo, por la exigencia de la ley, que no viene por otra cosa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, gracias. Sr. Llanos, que la legislatura todavía le queda tiempo. Lo que no entre en el plan normativo este año, podrá entrar en el que viene. Van a tener un año entero para pensárselo. Y como todavía tengo margen para decir que hace dos meses estaba de permiso y la propuesta la tenía que hacer yo, pues me voy a aprovechar. Ya el Pleno que viene no podré decirlo, pero en este Pleno puedo decir que hace dos meses todavía no estaba y que he tenido un mes, aproximadamente, para hacer el plan normativo. Me lo he pensado bien.”

Interviene el Sr. Llanos Grande con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Pasamos a la votación. (...) Se aprueba por mayoría. Pasamos al siguiente punto.

14. URGENCIAS.

No hubo asuntos que tratar.

15. MOCIONES (MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO CONSTITUYA CON CARÁCTER INMEDIATO UNA COMISIÓN ESPECIAL INFORMATIVA SOBRE LA RETIRADA Y ARCHIVO DE DENUNCIAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 Y 2014).

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

"D^a Maria Antonia Berlanga Antón portavoz del Grupo Municipal Popular, D.Jesús Manuel Manchón Sierra portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y D.Rafael López Sánchez portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el siguiente Pleno ordinario, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES: GRUPO MUNICIPAL POPULAR, GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDAD Y GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO CONSTITUYA CON CARÁCTER INMEDIATO UNA COMISIÓN ESPECIAL INFORMATIVA SOBRE LA RETIRADA Y ARCHIVO DE DENUNCIAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 Y 2014

ANTECEDENTES

Se recibe en los grupos municipales una serie de documentos, fotocopiados y foliados, que versan sobre la retirada /archivo de denuncias formuladas por agentes de Policía Local, denuncias todas ellas relativas a la Instalación de terrazas en la vía pública, correspondientes a los años 2013 y 2014.

En esta documentación hay copias de denuncias a las que no se les ha dado un número de expediente sancionador, hay denuncias que se han retirado teniendo ya número de expediente sancionador, otras denuncias han sido anuladas por mandato directo de un concejal y otras que aunque fueron resueltas en Junta de Gobierno no se ha llegado a pagar la cuantía de la sanción impuesta, sino que se condonaron por la tasa de instalación de terrazas pertinente.

En esta documentación vemos como en estos procedimientos se ha roto la cadena de custodia que debería existir y que arranca cuando se realiza un boletín de denuncia y finaliza cuando se resuelve en Junta de Gobierno Local o en cualquier otro órgano competente. Y si damos verosimilitud, al menos indiciariamente, a lo presentado, se plantean serias dudas sobre si se han salvaguardado todos los cauces legales debidos.

Como representantes municipales y en aras a la transparencia y a reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en el gobierno local, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares, entendemos que el Ayuntamiento de Puertollano debe constituir, con carácter inmediato, una comisión informativa especial que estudie cada uno de los boletines de denuncia mencionados y que se verifique si se ha respetado en todo momento la legalidad vigente.

Esta comisión, por voluntad plenaria, si así se acuerda, tendría las siguientes características tendentes a garantizar el eficaz y buen funcionamiento de la misma, facilitándose la obtención de toda la información necesaria y con la máxima agilidad posible:

- a) La Comisión estará integrada por una representación de los grupos proporcional a la existente en el Pleno.*
- b) Los miembros, con representación política, de la Comisión Informativa Especial no percibirán indemnización alguna por asistencia a las reuniones a las que tengan que asistir.*
- c) Las conclusiones de esta comisión se plasmarán en un dictamen que será debatido y votado por el pleno ordinario o extraordinario que se celebre al efecto.*
- d) Por la Secretaría General, se designará al Secretario del Ayuntamiento, que podrá delegar en un funcionario municipal para realizar funciones de secretario de la Comisión y asesoramiento de sus miembros.*

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y Ciudadanos proponen, para su aprobación por el Pleno de la corporación, el siguiente ACUERDO:

1º.- Acordar la constitución de una Comisión Especial Informativa con el objeto de estudiar y analizar todo el proceso relacionado sobre las denuncias no resueltas, relativas a la instalación de Terrazas, correspondientes a los años 2013 y 2014.

Portavoz Grupo Municipal Popular.- Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.- Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos."

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Acordar la constitución de una Comisión Especial Informativa con el objeto de estudiar y analizar todo el proceso relacionado sobre las denuncias no resueltas, relativas a la instalación de terrazas, correspondientes a los años 2013 y 2014.

2º. Establecer un número de representantes por grupo municipal igual al de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica. La adscripción de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la Comisión

en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía-Presidencia, del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me dirán ustedes a quién le doy la palabra.”

Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues tiene usted la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Presidenta. A modo de antecedente, procederé a leer para que la ciudadanía tenga conocimiento de lo que en la moción se explica.”

El Sr. Manchón Sierra procede a dar lectura al contenido de la moción.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, muchas gracias. Pues con la propuesta de esta Comisión hoy se hace realidad una de las promesas tantas veces repetida por este grupo municipal, la promesa de venir a ser los ojos, los oídos y la voz de los ciudadanos en este Ayuntamiento y nadie, por mucho que grite o por mucho que utilice la provocación o la mentira, va a conseguir que cejemos en este empeño porque es la razón de ser de este partido desde que se formó en Puertollano. Esta moción que hoy planteamos los grupos de la oposición, además de justificarse por lo expuesto en los motivos por Jesús, se justifica por algo muy simple: nadie puede gobernar ni un país ni una región ni un pueblo sin dar explicaciones sobre sus actuaciones, cualquiera que éstas sean, simple y llanamente. Y aquí se podría acabar la exposición, pero es que han ocurrido muchas cosas en esta última semana, manifestaciones, actuaciones que los ciudadanos que hoy nos ven y nos pueden ver tienen derecho a conocer tal y como han ocurrido.

Y fue que recibimos unos documentos, compuestos por el texto de una denuncia anónima y copias de boletines de denuncia, que presuntamente no siguieron su cauce reglamentario. Y a la vista de estos documentos, ¿qué fue lo que hicimos los grupos de la oposición? ¿Filtrarlos a la prensa o airearlos a los cuatro vientos y obtener así un rédito político fácil? Pues no, lo que hicimos fue lo que teníamos que hacer, un ejercicio de lealtad institucional, ponerlo en conocimiento del equipo de Gobierno a través de la persona que entendíamos que era la más indicada: el Portavoz y Primer Teniente de Alcalde y, por supuesto, exigirle explicaciones, concediéndole un breve tiempo, como pidió, y rogándole que lo pusiera en conocimiento del Concejal afectado y de nuestra Alcaldesa. Y el Sr. Peña, haciendo gala de su forma de actuar, hizo lo que mejor sabe hacer: menospreciar a los grupos que hoy somos la oposición. El Sr. Peña hizo lo que casi siempre hace: nada de nada. Sólo nos obsequió en una Comisión con una respuesta: “he puesto los documentos en manos de la Oficial Letrada”. No perdió, ni él ni nadie de su grupo, ni un minuto en dar

explicaciones, como deben, porque parece que no importaba aclarar si las acusaciones eran o no ciertas. Importaba más cargarse al mensajero.

Y acabado el inútil ejercicio de lealtad institucional, nosotros hicimos lo que es nuestra obligación: explicar a la ciudadanía la existencia de estos documentos y anunciar públicamente la presentación en un Pleno, en el Pleno, en este Pleno, para su aprobación democrática, una Comisión Especial Informativa para que los que gobiernan en este Ayuntamiento hagan lo que tienen que hacer: dar explicaciones y rendir cuentas. Pero mejor que dar explicaciones, deciden, decidieron emprender una campaña de acoso y derribo contra la oposición. Ya sabemos que el Sr. Peña, responsable de la Concejalía de Transparencia y Buen Gobierno, no le gusta demasiado que se aireen los expedientes, que se hagan públicas las cosas del Ayuntamiento. Es mejor meter las cosas en los cajones y en los archivos fríos. Imagino que le hubiese gustado más que toda la documentación cuando nos llegó la hubiéramos metido en un cajón y nos hubiéramos puesto a silbar.

La acción de la oposición tuvo su correspondiente reacción y, por airear las cosas de casa, el Portavoz del Grupo Socialista arremetió contra la oposición y en particular contra los tres Portavoces. Habló de hechos muy graves, nos acusó de dar veracidad a un mensaje anónimo, de falta de proyecto político, nos tachó de voceros del mal y de utilización de documentación municipal confidencial, que más bien pareciese un dossier de alto secreto que afectaba a la seguridad nacional. Y lo único que hicimos, lo único, fue pedir explicaciones, Concejales de la oposición de un ayuntamiento pidiendo explicaciones al equipo de Gobierno, y claro, a falta de las explicaciones, contar a los ciudadanos a través de los medios de comunicación lo que estaba ocurriendo en su ciudad. Todo esto sin entregar ni un folio de la documentación, ni un papel de la documentación.

Y otro grave delito: anunciar la creación de una Comisión donde se aclarase o donde se aclare todo lo sucedido para ganarnos todos, el Gobierno y la oposición, el respeto de los ciudadanos y su confianza, haciendo un ejercicio de transparencia. Y aparecen las amenazas y se habla de un antes y un después en las relaciones de los grupos. ¿Un antes y un después en las relaciones? Y yo me pregunto, ¿en qué relaciones, en las de “aquí gobierno yo”, en las de “pídanlo por escrito” o en las de “ya les contestaremos” o en esas de “se les contestará por escrito” o simplemente en las relaciones basadas en el silencio y en el paso del tiempo? ¿Relaciones? ¿Qué relaciones, Sr. Peña?

Y luego, claro, aparece la falta de lealtad de la oposición. Dígame, Sr. Peña, ¿es desleal acudir a usted antes que a nadie en este asunto? ¿Es desleal no hacer ni una sola declaración a la espera de recibir sus explicaciones? Lo que es desleal, lo que no tiene calificativos es ignorar a la oposición, una oposición que, unida como hoy, representa a la mayoría de los ciudadanos de Puertollano. Mire, nosotros sólo debemos lealtad a nuestros votantes, a los ciudadanos que han confiado en nosotros, no a ustedes y, pese a todo, hemos sido muy leales, ingenuamente leales.

Y llega la rueda de prensa del Concejal afectado, que a mí personalmente me llaman la atención sus formas, también indignado con nosotros, con unos más que con otros, indignado porque no le hemos llamado para pedirle explicaciones. Sr. Caballero, una semana hemos estado esperando las explicaciones. Y le indignan las acusaciones y la duda sobre su honorabilidad y no sé cuántas más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Discúlpeme, Sr. Portavoz. No quiero que parezca lo que no es, pero es que esta mañana he visto a la Presidenta de las Cortes haciéndolo muy bien y le pediría que se remitiera a la moción, porque está hablando de lo de después de la moción y no sé si es de la moción. A ver, la podían haber ustedes incluido. A pesar de todo, siga usted por ese camino porque va a tener la palabra todo el tiempo que quiera, pero sí quiero sugerirle que se remita a la moción y no a que esto se convierta en el análisis del diario de sesiones de la vida municipal, que me parece muy bien, pero yo tengo la obligación de recordarle que estamos debatiendo una moción con un contenido muy concreto y le pediría que se ciñera la moción.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, Sra. Presidenta. Lo tendré en cuenta, pero voy a continuar con mi exposición. Sr. Caballero, en ningún momento le hemos acusado de nada ni hemos puesta en duda su honorabilidad ni lo hemos acusado de prevaricación ni de delito alguno, sólo hemos pedido explicaciones y hemos obtenido silencio. Tarde y a su manera usted ha explicado en rueda de prensa y ha reconocido los hechos, ha reconocido que se quitaron las multas o que no se cursaron algunas y justifica estas actuaciones alegando que los servicios municipales no daban abasto, que no tenían ustedes capacidad para hacer frente a la situación que se les vino encima. Fíjese, con el mismo argumento cualquier hostelero hasta arriba de trabajo se puede negar a cumplir las Ordenanzas simplemente alegando que no da abasto. ¿O es que las obligaciones de los miembros de un Gobierno, cualquier que sean, son diferentes al resto de los ciudadanos a la hora de cumplir las normas?”

Si no había capacidad para hacer cumplir con las Ordenanzas aprobadas y en vigor, las mismas que en palabras de la Alcaldesa se iban a aplicar a rajatabla, las mismas que pretendían hacer cumplir enviando a la policía a comprobar y a denunciar si era preciso, según las manifestaciones de la propia policía, ¿no hubiese sido mejor hacer una moratoria en las Ordenanzas y dejarlas sin vigor hasta regularizar la situación? ¿No hubiese sido mejor sacar un bando, conceder un plazo informativo, darle tiempo a los hosteleros, algo? Todo menos lo que se hizo: un incumplimiento administrativo para el que no está autorizado nadie, ni un Ayuntamiento ni un Concejal ni una Junta de Gobierno ni Alcalde ni nadie. Porque una Ordenanza cuando se publica se cumple, porque es una ley.

Tristemente y con cierta decepción, se lo aseguro, me llama la atención, me llamó la atención el concepto que usted tiene de los grupos de la oposición. Al PP lo tacha de la derecha recalcitrante y clasista, a Izquierda Unida...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, le ruego por favor que se centre en la moción porque esto no es un espacio para atacar a nadie por sus declaraciones. Estamos hablando de una Comisión Informativa Especial en la que ustedes van a poder ver todo lo que quieren ver, pero creo que no está usted actuando correctamente de esa manera, y es la segunda vez que se lo pido, porque al final tendré que verme en la obligación de corregir esa actitud.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sra. Presidenta, estoy en el uso de la palabra y cuando estoy en el uso de la palabra tengo que tener el derecho de expresar lo que quiero decir. Usted sabrá lo que tiene que hacer. Decía que al PP lo tachaba de

la derecha recalcitrante y a Izquierda Unida los describe como un grupo de ingenuos e inocentes que se han dejado engañar por los malos. Y al grupo que yo represento pues nos califica como lo peor. Y, de repente, como por arte de magia, aparece el Auto de la Juez, donde se declara el sobreseimiento provisional de la causa porque la denuncia se formula anónimamente y, a la vista de la explicación de los hechos y de la documentación aportada, no hay indicios de criminalidad.

Jesús, me vas a permitir un paréntesis. Nadie en esta sala, creo, nadie te considera como un criminal. Yo, desde luego, no te considero como un criminal. Es más, estoy seguro que no lo es, pero no hagas de esto algo personal porque no es un tema personal. Y permíteme continuar, permítanme continuar.

También dice la Juez que se puede proceder a la reapertura del procedimiento si se recibe en el futuro nueva información que dé soporte a la práctica de diligencias en la instrucción, pero ustedes hacen una lectura muy subjetiva y sesgada del Auto y, bueno, pues ponen en marcha todo su arsenal de ataque y derribo contra todo y contra todos, especialmente con los tres de la foto de la vergüenza, como se ha calificado. Y es que no hay mejor defensa que un buen ataque. Es mejor desviar la atención que dar explicaciones y todos a una arremeten en medios, en redes sociales, en muros, en tuits y en retuits.

Y usted también entra en acción, Sra. Alcaldesa, y teniendo la oportunidad de terminar con este asunto, con este lamentable espectáculo de frases fuera de tono, de montaje fotográfico, de división de políticos y de ciudadanos, teniendo la oportunidad de cumplir el compromiso asumido en su discurso de investidura, que me permito recordarle, donde decía: “Desarrollaremos la gestión municipal desde un Gobierno abierto a la participación y al diálogo, con la obligación de cumplir con todos los compromisos de nuestro proyecto político. En este proyecto hay un compromiso fundamental: gobernar para todos los ciudadanos y ciudadanas, teniendo en cuenta todo aquel que quiera aportar conocimiento, ideas y compromiso para Puertollano. Esto requiere que el Gobierno Municipal sea consciente de la pluralidad de esta Corporación y de los partidos políticos que han obtenido representación en este Pleno, a los que tiendo la mano para caminar juntos por el interés de Puertollano desde la posición que han elegido, pero con la puerta siempre abierta a la colaboración y al trabajo conjunto. Tenéis mi compromiso y además mi respeto”. Sin embargo, usted opta por el corporativismo más agresivo, acusando a no sé quién de actuar haciendo daño de forma...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Portavoz, no le voy a permitir que usted diga lo que yo no he dicho ni he escrito porque yo no nombro absolutamente a nadie y usted no debe utilizar mis manifestaciones privadas en mi red social para decir cosas que yo no he dicho y le... Es que... Vamos, es que me parece... Sr. Portavoz... Silencio, por favor, por el público. Sr. Portavoz, le ruego por favor que se centre en la moción, y va por tercera vez.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sra. Alcaldesa, estoy centrado totalmente en la moción para que la gente conozca por qué presentamos la moción. Es que, si no, a la gente le faltan datos. Por cierto, lo que se publica en las redes sociales es público, ¿eh? Decía que usted hace afirmaciones acusando a no sé quién de forma miserable y de cobardes. No lo sé, Sra. Alcaldesa, por eso se lo voy a preguntar.”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "¿Me permite que continúe, Sra. Alcaldesa?"

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Muchas gracias. Sra. Alcaldesa, ¿se refiere usted a nosotros, a los que estamos aquí sentados, los miserables y los cobardes? ¿Se refiere a los miembros de la oposición de este Pleno o a los tres Portavoces de la oposición? ¿Nos llama usted a nosotros miserables y cobardes? Mire, si es por nosotros, creo que hemos actuado de frente y sin escondernos de nada y, desde luego, sin formas miserables, ejerciendo nuestro papel de oposición, dura, si usted quiere, sí, porque la causa lo merece y el comportamiento de su grupo lo demanda, pero de frente.

Y también aparece en escena la responsable local del Partido Socialista y Diputada Nacional, que, entre otras lindezas, habla de acoso y difamación. ¿Acoso y difamación a quién? ¿Por parte de quién? Y se refiere a la foto de la vergüenza, que ha dado pie a montajes, como la foto ésta que tengo aquí, con la palabra "vergüenza" en grandes letras amarillas, que circula por las redes, tuiteada por una antigua Concejal de su grupo político y que usted se ha encargado de compartir y de retuitear. ¿Recuerda lo que hicimos los Concejales de este grupo cuando salió una foto suya en las mismas redes sociales? Una foto, ésta, donde aparecemos los tres Portavoces de los grupos políticos en una rueda de prensa conjunta en los salones de este Ayuntamiento, con periodistas, con luz y taquígrafos, sin escondernos, los tres Portavoces de la oposición haciendo público un asunto del que ustedes se negaron a dar explicaciones. Yo sí siento vergüenza, pero no por la foto ni por la rueda de prensa ni por lo que allí se dijo, sino por las actitudes y los mensajes que he leído estos días y no salgo de mi asombro.

Y también nos exigen que pidamos disculpas. ¿Disculpas por qué? Ninguno de nosotros debemos pedir disculpas. No tenemos por qué. Yo al menos creo que no debo pedir disculpas. Desde luego, si alguien se las debo pedir en algún momento es a las personas que nos han votado y que depositaron su confianza en nosotros. Esas personas que nos piden cada día que actuemos como lo estamos haciendo, contándoles las cosas que aquí ocurren.

Y también exigen ustedes la comparecencia pública de los tres grupos de la oposición. Y aquí estamos. Ésta es nuestra comparecencia pública, donde debemos, el lugar donde nos han puesto los ciudadanos y en el que estamos con todo el derecho, aunque a ustedes les pese y les incomode. Aquí estamos, compareciendo en este salón, en este Ayuntamiento, que en muchos casos ustedes quieren convertir en un terreno privado, donde sólo cuenten sus opiniones, sus decisiones y sus actuaciones. Es en esta sala donde nosotros tenemos que comparecer. Aquí es donde estamos, pero no para pedirles disculpas, sino para pedirles explicaciones y vamos a exigir explicaciones donde deben ser dadas: en la Comisión Informativa que se va a constituir tras aprobar esta moción. Porque la oposición, juntos hoy por esa causa común, por Puertollano, porque sus ciudadanos sepan todos los detalles, vamos a hacer que esa Comisión sea posible. Y ustedes, si quieren, sigan con su guerra sucia, con sus montajes fotográficos, con sus comentarios, con su tuit y retuit, pero las

explicaciones, en la Comisión. Y después, una vez que se conozcan los detalles y los hechos y las actuaciones, y si de esas actuaciones se desprenden otras actuaciones, no duden que haremos lo que debemos y donde debemos. Y no hace falta que nos acompañen, porque ya nos conocemos el camino.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal de Izquierda Unida... Perdón, Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sí, gracias. Como ya han dicho el resto de los grupos, el sábado 11 de marzo recibimos un correo electrónico, con una serie de documentos que ya han citado los demás y que no voy a repetir, pero en el que esta persona anónima piensa que... él considera un presunto delito de prevaricación. El martes nos reunimos los tres grupos y decidimos que, por lealtad, lo primero que vamos a hacer es darle la documentación íntegra al Grupo Socialista. Es más, yo me encargo de que esa documentación llegue y de comprobar que ha llegado tanto al Grupo como al Portavoz. Le citamos al Sr. Portavoz al día siguiente para decirle qué le parecía la documentación y nos dice que la tiene que ver despacio. No ponemos ninguna pega. Que necesita unos días para analizarla. Le dijimos que estupendo, que la viera, es mucha documentación, que nosotros lo único que pretendíamos, Jesús, para que te quede claro, es dar luz a esta situación. Se nos habla, hablamos de un plazo de una semana aproximadamente y se nos dice que no, que va a ser antes, que el lunes podemos tener una respuesta. Insistimos en que puede tener perfectamente una semana el grupo para analizar, pues la documentación es mucha.

Pese a llegar el lunes y no tener respuesta, los tres grupos nos llamamos y hay que decir que el Sr. Portavoz nos agradece personalmente el gesto de lealtad, pues tenemos la documentación desde el sábado anterior y no la hemos utilizado para hacerle daño a nadie, porque lo que primero pensamos es que está la presunción de inocencia y, lo segundo, que teníamos que hacer un ejercicio de lealtad, si no, no habiéramos procedido de la misma manera. Como digo, pese al lunes no tener la respuesta que nos garantizó que íbamos a tener el Portavoz, dejamos que llegue el martes, que es el día de las Comisiones. El día de las Comisiones nos llevamos la sorpresa de que la respuesta fue literalmente “está en manos de la Oficial Letrado” y, ante la insistencia de dos de los Portavoces aquí presentes de qué se va a hacer para dar luz a esto, que es lo que pretendíamos, Sra. Alcaldesa, lo que pretendíamos es que se diera luz de manera privada, pero al decirnos reiteradamente “está en manos de la Oficial Letrada” y ver, comprobar que no había voluntad de esclarecer estos actos, nos reunimos, nos volvemos a reunir y decidimos hacer una rueda de prensa al día siguiente. Pero ése fue el punto de inflexión: reiterar los dos Portavoces qué pasaba con este tema y que se le dijera que ésa era la única respuesta, que lo tenía la Oficial Letrado. Si la respuesta hubiera sido otra, esto no se trae aquí, pueden estar seguros, no se trae, pero la respuesta fue contundente.

Así que, bueno, decidimos entonces, ante esa falta de voluntad, aclarar el tema en una rueda de prensa y solicitar una Comisión Especial Informativa porque es el único elemento que nos permite el ROM, ése ROM que, por cierto, lleva dos años dando vueltas sin actualizarse. Pero seguimos, porque para nosotros es importante, Sra. Alcaldesa, porque para el eje de nuestras decisiones es importante lo que pasó después. Y es que el pasado jueves el Sr. Jesús Caballero hizo una serie de declaraciones a la prensa en las que reconoce que las fotocopias de los boletines de

denuncia relativas a la instalación de terrazas y hace referencia a nuestra moción y que son copias de originales y, en palabras del Sr. Concejál, "este anónimo es una documentación oficial" y sigue diciendo que "seguramente alguien haya robado esta documentación, pero que no hay nada que esconder" y lo habríamos sacado de cualquier manera. Nosotros pensamos lo mismo. No hay nada que esconder. Si nosotros no queríamos sacar esto.

Después nos arremeten diciendo que sí, como ha dicho Rafael López, que si la foto de la vergüenza. No, si nosotros no queríamos llegar a esto. Nosotros sólo queríamos dar luz a esta situación. Y lo que en un primer momento se nos considera un ejercicio de lealtad, ¿o no, Sr. Peña? Pasan los días y el 23 de marzo seguimos todos los grupos callados, cuando llevamos desde el día 11 de marzo con la documentación en nuestras manos, ¿eh? Es más, nos piden que la hagamos pública y no lo hacemos, por supuesto. Hablamos con el Sr. Secretario, hablo yo con el Sr. Secretario y le digo que si nosotros podemos y me recomienda que no. Pero claro, hay otra cosa y es que el Sr. Secretario no tenía información de esto por escrito. No nos podía recomendar más allá de lo que yo le decía porque la documentación la tenía la Oficial Letrado, pero el Sr. Secretario del Ayuntamiento no disponía de esa información. No entiendo por qué.

El Sr. Concejál explica también en su rueda de prensa que a raíz de la nueva Ordenanza de Terrazas de mayo de 2013 hay una avalancha de solicitudes para regularizar e informar, que se les va de las manos, aduciendo a la falta de personal y de medios técnicos la retirada de denuncias. Esto, a nuestro juicio, es, como poco, una falta grave de previsión. La Policía Local, ejerciendo su trabajo, llevó a cabo las denuncias de aquellas instalaciones que no cumplían la Ordenanza y, según palabras del Concejál, lo que sucedía es que las familias denunciadas que venían decían que no habían solicitado, que sí, que lo que se hacía era regularizarlo, iba Movilidad, se medía, se pasaba a Tributos y lo pagaba. No se llegaba a incoar el expediente porque el daño ya estaba solucionado. Lo que deja claro el Concejál es que las diferentes formas de actuar, como mínimo, denota un procedimiento irregular, al ser el propio Concejál el que resolvía, según el caso, incoar o no, paralizar, cerrar, continuar el procedimiento sancionador por el incumplimiento de la Ordenanza Municipal en vigor. Y este procedimiento se alargó más de un año, y repito, más de un año, o sea, es que parece ser que los hosteleros fueron incapaces la Ordenanza que estaba en vigor y que se les aplicaba cuando montaban las cuatro mesas y las cuatro sillas que montaban cuando salía el sol. Y, como dice el Sr. Concejál, no hay nada que esconder, y como no hay nada que esconder, la Comisión Informativa Especial nos dará la oportunidad de confirmar si se ha actuado de manera correcta o no y así comprobar que ha habido un procedimiento de actuación común también para todos los hosteleros de Puertollano."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de Gobierno."

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): "Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues sí, no hay nada que esconder, ya lo dijo mi compañero el Concejál, no hay nada que esconder en este tema. Pero, Sra. Berlanga, no son ustedes las víctimas de este hecho. Las víctimas, en primer lugar, es la Corporación, el Ayuntamiento, que ha sufrido una sustracción de documentación que está circulando por redes sociales, con datos personales de ciudadanos de Puertollano, que están

circulando por redes sociales. Y si hay aquí otra segunda víctima es mi compañero, al que ustedes han linchado públicamente, porque ya sólo en el texto de la moción que ustedes tres grupos presentan afirman, textualmente: "En la documentación hay copias de denuncias a los que no se ha dado un número de expediente sancionador. Hay denuncias que se han anulado, otras que se han condonado". ¿Dónde...? ¿Ustedes conocen lo que es presunción de inocencia? Es uno de los pilares básicos de este sistema que tenemos y ustedes no están teniendo en cuenta esta presunción de inocencia, ustedes ya están poniendo en el cuerpo de la moción lo que ustedes creen que debe ser el resultado. Quizás deberían de esperarse al dictamen de esta Comisión, a los resultados de esta Comisión. Vamos a esperar, vamos a pedir toda la documentación. Porque nosotros vamos a votar que sí a esta Comisión para hacerla cuanto antes, porque queremos que cuanto antes se aclare..."

Una persona del público asistente realiza manifestaciones en voz alta.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Por favor, el público, si guarda silencio, mucho mejor y si no me verá obligada a ordenar que quien interrumpa las intervenciones de los Concejales sea desalojado, como es habitual y como es norma de este Pleno y de la Corporación. Así es que, por favor, pido silencio para que podamos seguir desarrollando este debate."

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): "Gracias, Sra. Presidenta. Bien, les decía que nosotros vamos a votar que sí a la creación de esta Comisión y que queremos que cuanto antes se aclare cualquier duda que, recordemos, este anónimo haya podido suscitar y queremos que se aclare en el seno de esta Comisión. Ya les digo, ustedes pretenden ser jueces y partes. Están ya en el texto de la moción diciendo lo que ustedes creen que debe ser el resultado de la misma. Vamos a esperar y vamos a pedir toda la documentación."

Porque, además, quien se tiene que pronunciar en el ámbito judicial ya se ha pronunciado. Sí, provisionalmente. Vamos a esperar qué dice el dictamen de la Comisión, pero, Sr. Rafael López, la justicia es que funciona, muy a su pesar, aunque no les den a ustedes la razón. En este caso la han archivado, igual que en la otra Comisión que estuvimos ocho meses, del Terri, y ustedes fueron a Fiscalía y también lo archivó, igual. La pena es que no les dan a ustedes la razón, pero sí, la justicia funciona y tiene sus plazos. No salen los Autos por arte de magia. La denuncia se llevó al Juzgado el día 31, como pudo usted comprobar en el Auto que yo mismo le envié.

Lealtad. La lealtad de este equipo de Gobierno es para todos los ciudadanos de Puertollano, no únicamente para los que nos votan. A ustedes les votaron 2.600, a nosotros 9.700, pero nuestra lealtad no es sólo para los votantes socialistas, es para todos los ciudadanos de Puertollano y nuestro compromiso, el que asumimos aquí el día que tomamos posesión, es para todos, no sólo para nuestros votantes. Para que usted lo tenga claro.

Por último, los muros en las redes sociales no sé de qué usted se queja de que encuentra críticas en redes sociales. Es su territorio, es donde usted se desenvuelve bien, es donde usted hace la política, política de Facebook y redes sociales. Es su territorio.

Nosotros sí creemos en la presunción de inocencia, vamos a votar que sí y, desde luego, personalmente sí que me parece que están siendo ustedes desleales. Yo les dije en la Comisión que estaba en manos de la Oficial Letrado porque es el trámite que yo le tenía que dar y no tenía la respuesta de la Oficial Letrado y no se la podía proporcionar en ese momento porque yo no la tenía, pero, no obstante, vamos a aclararlo cuanto antes y espero que una vez que lleguemos al dictamen, que puede ser el que ustedes ya están anunciando en el texto o no, ustedes tomen... obren en consecuencia y nosotros también lo haremos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sr. Peña, si no hay nada que esconder, nos alegramos. La Comisión va a ser alucinante. Vamos a tener la oportunidad de escuchar todas las motivaciones. Espero que tengamos la oportunidad de tener toda la documentación, de llamar a todas las personas que tienen algo que ver: concejales, policías, todos. Vamos a ver si es verdad que conocemos todas las cuestiones.

Sr. Peña, si se ha sustraído documentación, lo que hay que hacer es denunciar donde hay que denunciar, y espero que lo hayan hecho, pero no tiene nada que ver con esto. Una cosa es eso y otra cosa es esto. Al que ha robado la documentación, a la cárcel con él y van a tener nuestro apoyo, pero vamos, incondicional. Sra. Alcaldesa, a quien ha robado la documentación, a la cárcel con él. Puede hacer usted los aspavientos que quiera. A la cárcel con él. Y va a tener nuestro apoyo, que conste en acta, está grabado. A ver si algún día nos echamos para atrás, ¿vale? Quien ha cometido una ilegalidad robando papeles, si es que es cierto, porque he escuchado que se han robado papeles. Espero que hayan cursado la denuncia donde deben, porque cuando se roban papeles de un Ayuntamiento, hay que denunciarlo. Eso es muy grave.

¿Que hemos linchado? A nadie. Enséñeme, Sr. Peña, enséñeme una frase en redes sociales, que me encantan, en cualquier... enséñemela.”

Interviene el Sr. Peña García con el micrófono cerrado.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Que no, que no hemos linchado a nadie, Sr. Peña, que usted miente. Nosotros no hemos linchado a nadie, no se ha linchado a nadie, no hemos perdido el respeto a nadie y puede usted decir lo que usted quiera. Enséñeme dónde hay una mala palabra para un Concejale de este Ayuntamiento por parte de este Portavoz o de este Grupo, por parte del Portavoz de Izquierda Unida o del Partido Popular. Enséñeme una, una. Yo sí le puedo traer. Aquí están, mire. Tengo aquí todos los recortes de prensa con sus declaraciones, con todas. Nos fiamos de la prensa, ¿no? De lo que dice. ¿O no nos fiamos de lo que dice la prensa? Aquí están todas. ¿Quiere que le vaya diciendo? Enséñeme una a mí, una sólo. Es que cuando se dicen las cosas... ¿En la moción hay alguna frase despectiva hacia alguien? ¿Hay algún dato que diga que estamos linchando a alguien? ¿Usted cree que a mí personalmente y espero... esta situación nos encanta? Pues mire usted, a mí me causa... nunca pensé que podía llegar a esta situación. Sólo esto le aseguro que no me compensa estar aquí, por esto, y no me refiero que no me compense por el trabajo hacia los ciudadanos como Concejale, del que estoy muy orgulloso. No me compensa

por el dolor que se puede infligir a las personas. Porque todas estas cosas duelen en ambos sentidos, ¿eh? En ambos sentidos.

Y usted, Sr. Peña, tuvo la oportunidad de darnos explicaciones y hablar o de llamar a su compañero y que hubiésemos hablado. ¿Y sabe usted lo que hizo? Y se acuerda como yo y aquí hay Concejales que estábamos en esa Comisión. ¿Sabe lo que usted nos dijo en la Comisión? “Los papeles los tiene la Oficial Letrado” y le dijimos, si me permiten con los aspavientos, y le dijimos: “Sr. Peña, nos parece muy bien que los papeles los tenga la Oficial Letrado, pero lo que necesitamos son explicaciones” y usted dijo, textual: “ésas son las explicaciones que tengo que dar”. Punto y final. Ésas son las explicaciones que usted tenía que dar a un grupo que le entrega una documentación, en la que hay un montón de papeles, que pueden ser ciertos o no. ¿Usted cree que a mí no me gustaría que usted me hubiese dicho o Jesús Caballero nos hubiese dicho: “todo eso es incierto y tomad, mirad, por esto”? Es que nosotros no tenemos ningún interés en todas estas cosas, ninguno, ¿porque sabe qué? Si algún día algo aquí tiene que cambiar, yo soy el primero que dice que tiene que ser por los votos de los ciudadanos, no por otras cuestiones. El problema es que todas las cosas tienen un límite.

Nosotros presumimos la inocencia, Sr. Peña, la presumimos siempre, siempre, no le quepa la menor duda, ¿eh? Y no somos ni jueces ni parte. Somos simplemente Concejales, que tenemos un deber y una obligación y, pese a todo y por encima de todo, está nuestro deber y nuestra obligación con los 1.500, los 1.900, los 3.000, no sé con cuántos, con todos, porque somos Concejales de Puertollano. Ésa es nuestra obligación.

¿Que la justicia funciona muy a mi pesar? ¿Usted se ha oído, Sr. Peña? ¿Usted se ha oído? ¿Que la justicia funciona muy a mi pesar? Se describe usted solo.

Lealtad, dice usted que es leal. Sí, si ya lo sé, el problema es que nos dice que no somos leales nosotros. No somos leales y lo primero que hacemos es entregarle a usted la documentación. A mí hubiese... me gustaría, de verdad, me gustaría saber qué hubiese pasado si las cosas hubiesen sido al revés. Sí, me gustaría saberlo.

Y, por fin, lo de las redes sociales. Yo escribo mucho en redes sociales, me gusta escribir en redes sociales. ¿Sabes por qué, sabe por qué? Pues porque las redes sociales las sigue mucha gente. Me gusta hablar en medios, me gusta escribir en prensa, me gustan las redes sociales porque la gente lee y escucha las redes sociales y porque la gente tiene derecho a enterarse de todo. Pero sí tengo una máxima y es no perderle el respeto a nadie. Enséñeme un tuit, una entrada o algo en el que yo le haya perdido el respeto a alguien y, desde luego, si lo he hecho, desde aquí mi más sinceras disculpas porque nunca es mi intención, pero lo que pienso lo digo, claro que lo digo. Y tengo muy claro lo que retuiteo y lo que pongo en las redes sociales y lo leo, lo releo y lo vuelvo a releer. Y cuando era una persona anónima, pues casi que me daba igual. Desde que soy Concejales, me guardo muy mucho de lo que digo porque no me represento a mí mismo, represento a un montón de gente y entonces tengo mucho cuidado, mucho cuidado con lo que pongo. Me gustaría que todo el mundo hiciese lo mismo que hago yo.

Y me alegro mucho de que, ya digo, nos diga que va a dar las respuestas en la Comisión, que es donde tenemos que darlas y espero que sea una Comisión corta,

que lleguemos a las conclusiones que tengamos que llegar, cualesquiera que sean, y a partir de ahí, pase lo que pase, seamos capaces de empezar un tiempo nuevo. No sé si el antes o el después al que usted se refiere. Yo espero que sea el de la colaboración, el del trabajo, el de pensar en los hijos de todos los puertollaneros, no solamente en unos pocos, en los de todos, que todos tenemos hijos y que pensemos en los que hay ahí fuera, no en los que hay aquí dentro, porque si no es de otra manera, si el planteamiento en lo que queda de legislatura va a ser éste, pues a lo mejor no merece la pena todo esto que estamos haciendo. Porque, desde luego, la imagen de esta semana en eso sí que estaremos de acuerdo, Jesús, yo creo que ha sido muy penosa y yo al menos me entristece mucho. Y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, ahora sí.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Presidenta. A mí, Rafa, no me parece que haya sido penoso las... la actitud, nuestra, al menos la nuestra. Las justificaciones que han querido dar otros y otras, que también tienen representación, más que nosotros, pues pertenecen al equipo de Gobierno, sí deberían pensárselo.

Sr. Peña, el equipo de Gobierno lamenta la deslealtad de la oposición y niega carta de naturaleza a las denuncias. Usted cuando le entregamos las denuncias los tres grupos de la oposición no conocía nada, no sabía absolutamente nada. Es más, pidió que se le enviase a su correo y al del Grupo Municipal del PSOE. Usted dice o anuncia la gravedad de la denuncia de la oposición por dar veracidad, una vez más, a un mensaje anónimo. A la falta del proyecto político también nos decía. Nos echaban en cara que no tenemos proyecto político y por eso nos limitamos a hacer de voceros de anónimos. Que, además, utilizamos documentación municipal confidencial en la que aparecen datos, como acaba de decir. También dijo usted, Sr. Peña, que la decisión de la oposición iba a marcar un antes y un después. Ha vinculado estas denuncias al crudo conflicto, tanto usted, como el Sr. Caballero, al conflicto laboral con la Policía Local y lo hemos utilizado para despistar de lo importante, que es el trabajo diario para los ciudadanos de Puertollano.

Pues miren, la gravedad es el asunto, no quien lo denuncia. A mí quien lo denuncia realmente y a este grupo municipal le da igual. Nos da igual cómo lo hayan hecho, el caso es que ustedes lo denuncien si lo han robado. A nosotros nos llega la documentación y no podemos esconder la cabeza. No podemos actuar como cómplices de quien entendemos que lo ha hecho mal. En ese momento dijimos “indicios”. Después de la rueda de prensa del Sr. Caballero, esos indicios se cayeron por su peso. Lo confesó: “quitábamos las multas”. Señores... Sí, Sr. Caballero, es lo que usted dijo. La decisión de la oposición marcará un antes y un después. O rectifican ustedes, o rectifican su forma de gobernar o tendrán que buscarse otro grupo para sacar adelante sus propuestas. Nosotros, repito, no somos cómplices.

Ustedes vinculan las denuncias al conflicto con la Policía. ¿Dónde está la presunción de inocencia, Sr. Peña? Ha sido la Policía, sentenciado. Ésas son sus declaraciones. Y le he cogido las entrecorilladas, no he cogido las que interpretaba la prensa. Palabras entrecorilladas, dichas al pie de la letra. Despistar de lo importante que es el trabajo diario por los ciudadanos, eso es lo que han hecho ustedes, decir

que ha sido la Policía. Ya no hay presunción de inocencia aquí. “Todo indica que se está utilizando este asunto en medio de un conflicto laboral para intentar desgastar al equipo de Gobierno y es muy preocupante esta actitud de los Concejales”. Preocupante es la actitud del equipo de Gobierno, que sabiendo, porque esto estaba en los Juzgados, a nosotros nos dice que... bueno, que le demos un tiempo, que no saben nada. Sr. Caballero, usted lo sabía porque si yo a su compañero, porque es su compañero, al Teniente de Alcalde y Portavoz le paso la documentación, entiendo que en ese mismo momento se pone en contacto con usted. Y es lo que tiene que hacer, ponerse en contacto con usted y decir: “ha salido esto por parte de los grupos de la oposición”. Ojo, que no éramos los únicos que lo teníamos, ¿eh? Esto podía haber salido por otra zona, podía haber salido por otros medios.

Sra. Alcaldesa, cuando alguien hace declaraciones en sus redes sociales, sea en el medio que sea, y la prensa las toma, ya dejan de ser privadas, ya son públicas. Pertenecen a todos, sí, porque han pasado y han saltado a los medios de comunicación. Yo lo he leído allí. Yo no soy compañero o amigo suyo en ninguna red social y no he leído sus declaraciones. Las he leído en los medios de prensa locales. “La regidora defiende la imagen y el honor del edil -perfecto- frente a quienes quisieron ensuciarlo por delante de forma miserable y por detrás como cobardes”. Pues mire, yo no soy un “Concejallillo”, aunque soy nuevo, ni soy ignorante. Por delante entiendo que es los grupos de la oposición, que han ido por delante, y por detrás, la persona anónima que ha sustraído, que ha robado los documentos y se los ha enviado tanto a la oposición como a los grupos o plataformas locales. Llamar miserable a quien defiende el pueblo y piensa distinto de ustedes es otro ejemplo más irrespetuoso y antidemocrático, otro más.

Están ustedes apostando fuerte. El PSOE, en bloque. “El PSOE de Puertollano exige la comparecencia pública de los tres grupos de la oposición con el objetivo de pedir disculpas a su compañero, apelando al sentido de la honorabilidad”. No voy a volver a repetir lo que han dicho mis compañeros sobre lo que es honorabilidad. Nosotros hicimos nuestro trabajo y lo hicimos bien. Que una Diputada Nacional también pida que yo pida disculpas, eso lo dijo el otro día en una radio local, dijo que sí, que había finalizado el proceso, que hay que acatar las sentencias -ahora diré yo lo que es una sentencia y lo que ha llegado en este caso-, que detestaba el comportamiento de la oposición -sí, porque hemos denunciado lo que se tiene que denunciar-, que deberíamos pedir perdón porque habíamos atacado a una persona, que yo no pongo en duda que sea buena o mala persona, en absoluto. Nosotros lo que queremos es la responsabilidad del Concejal que era responsable en ese momento de lo que se acusa en las denuncias. Y que no teníamos propósitos. Ya es la segunda vez que dicen que no tenemos propósitos. En ruegos y preguntas diré lo que pasa con nuestros propósitos. Pues decirles que si la Sra. Rodríguez, que si el grupo al completo, en piña, al equipo de Gobierno del PSOE, el PSOE local, los ciudadanos... Los ciudadanos, que se han comportado como auténticos forofos. Tengo que agradecer a los militantes de Izquierda Unida que hayan sido respetuosos y hayan guardado silencio, no así como los forofos de un equipo de fútbol, que es PSOE y que si no van bien las cosas, atacan al rival en lugar de denunciar lo mal que lo han hecho ellos.

Y, por último, Sr. Jesús Caballero, que al final es sobre quien ha recaído la responsabilidad, pero ya le digo, no porque yo tenga animadversión hacia su persona ni nada por el estilo, sino porque usted era el Concejal de Movilidad y Policía en aquel

entonces. No me equivoco, ¿verdad? Gracias. Dice usted: “me ofrecí a dar una rueda de prensa hace una semana”. Eso lo dijo el jueves de la semana pasada. Hace una semana es justo cuando nosotros entregábamos la documentación al Teniente de Alcalde, a Miguel Peña. “Desde el primer día quise defenderme”. ¿Por qué no lo hizo, Sr. Caballero? ¿Por qué no se defendió? ¿Por qué dicen que se quería defender y su compañero dice que no tenían conocimiento y que no sabían de qué estábamos hablando? Dice usted que no entiende esa actitud de Izquierda Unida, que le podíamos haber llamado, que le podía haber llamado. Es cierto, yo tengo su teléfono y usted tiene el mío. El mismo momento en que sale la noticia, usted me puede llamar. Yo no le niego la llamada a nadie. Me ha llamado cada uno de los Portavoces de cada uno de los grupos del Ayuntamiento, me ha llamado la Alcaldesa cuando ha sido necesario y nunca he negado una llamada a nadie. Mi teléfono está abierto a todos los ciudadanos que lo tienen.

Esta situación era conocida, dice usted, por la Jefatura de la Policía Local, la oposición y la Comisión de Seguimiento de Terrazas. Pues bien, también dijo usted que deberíamos haber preguntado a nuestros antecesores. Hemos hablado con ellos. Acuerdo tácito totalmente falso, Sr. Caballero. No le gusta que nos juntemos. ¿Cómo Izquierda Unida se puede juntar con la derecha recalcitrante y con los peores? Pues mire, Sr. Caballero, esa rueda de prensa la podíamos haber dado perfectamente solos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, pero no nos vamos a presentar ante la ciudadanía como los únicos salvadores, como los que vamos a arrojar luz. No, llegó a los tres grupos a la vez. Igual que hicimos un acto de lealtad con ustedes, hicimos un acto de lealtad con el resto de grupos. Eso es lo que hicimos.

Es la tercera vez, Sr. Rafael López, pues le molesta, porque le han cortado, le han pegado y le han puesto un título. A mí ya es la tercera o la cuarta fotografía pues que hacen uso de mi persona. Pues mire, cosas peores me han pasado, desde luego. A mí eso no me quita el sueño, como también leí a alguna responsable. Creo que fue Concejala del equipo de Gobierno o la Alcaldesa, no sé quien lo dijo, que ojalá y perdiese el sueño. Pues no me desvelo, señora, no me desvelo. A mí lo que me desvela o me preocupa más es que me coloquen en una de esas fotografías detrás el pufo más grande que ha hecho el PSOE en la historia de la democracia, que es el Terri y que en la otra fotografía me pongan de estrella de Belén al Alcalde imputado. Manda narices, manda narices que me relacionen a mí con estos temas. Pero bueno, seguimos porque lo que queremos es que se traiga aquí la Comisión, que se arroje luz a todo esto y que al final, pese a quien le pese y caiga quien tenga que caer, todas las responsabilidades se diriman.

Vamos a hablar sobre el Auto del Juzgado de Primera Instancia, un Auto que no tiene relevancia jurídica alguna, pues no supone nada juzgado, simplemente ha sido archivado, ni contiene una doctrina de afectación general. Se limita a decir cuál es el criterio de los Juzgados ante las denuncias anónimas. Aquel que lleve una denuncia sin decir quién es, de dónde ha sacado la documentación, sin su D.N.I., sin su nombre, ya sabe lo que va a pasar con su denuncia. Eso es lo único que puede sacar alguno en claro, pero a nosotros lo que nos preocupa es lo que se denuncia y era lo que queríamos: primero, corroborar si era cierto -al día siguiente el Concejal, Jesús Caballero, despejó esa duda- y, segundo, dirimir responsabilidades, que creemos que no es sólo de este Concejal. El Auto declara el archivo provisional, lo que no impide la continuación de las Diligencias si se rompiera el anonimato y se aportaran pruebas más precisas. Dudamos que si usted hace la declaración antes de que cierre el

Juzgado o archivase el Juzgado la causa no estuviésemos hablando de otro tema. Debemos creer también que el Auto se refiere a la misma situación denunciada por los grupos, porque el Concejal lo ha dicho, no porque lo diga el Auto, que no contiene la más mínima identificación de las partes ni del asunto. Y vuelvo a repetir, ya que la denuncia se puso en febrero, según el Auto, y tenían ustedes conocimiento de ello y los Servicios Jurídicos entendemos que se lo dijeron, ¿por qué no se nos informó a los grupos de la oposición entonces?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Antes de que se me pase. Porque no hay notificación en el Ayuntamiento. Nosotros hemos recibido esa información por ustedes, ¿eh? Que quede claro. Para que luego no se me pase, que es que están hablando muchas cosas.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Vale.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ni está en el Ayuntamiento ni ha sido notificado al Ayuntamiento ni hay registro de entrada de esa denuncia al Ayuntamiento. Lo único que se notifica oficialmente al Ayuntamiento es el archivo. Es por ustedes por quienes nosotros nos enteramos, ¿eh? Que eso quede claro, por si luego se me pasa contestar.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Muy bien, Sra. Alcaldesa. En todo caso, se trata de una actuación judicial, que nada tiene que ver con la responsabilidad política que se le tiene que exigir a un Concejal. Sobre las dudas que sembraba, porque digo, las despejó el Concejal y que, por tanto, aconsejan que se haga esta Comisión Informativa, decir que el Concejal admitió haber retirado las denuncias sin procedimiento alguno, a su buen criterio, lo que significa que el anonimato inicial de los hechos tiene poca importancia ya para nosotros. Es necesario conocer todas las denuncias de terrazas, horarios, ruidos que se impusieron en ese periodo para saber si todas se retiraron o fueron retiradas, unas sí y otras no. El Concejal, al actuar de esa manera, reconoce haber favorecido a un colectivo en perjuicio de otros. Reconoce haber favorecido al colectivo de hosteleros, no sabemos si a todos los hosteleros, que van en contra o va en contra de algunos, porque sí va en contra de los vecinos de Puertollano, que se ven afectados por la ocupación excesiva, como ya hemos venido denunciando en la legislatura, del espacio público, que soportan ruidos sin respetar horarios establecidos, etc... Demuestra así que su actuación es contraria al interés general, para el que nos presentamos aquí, Sr. Caballero, favoreciendo un interés particular.

Aunque no exista Ordenanza de terrazas, como usted dijo, sí que existía la Ordenanza Fiscal, lo que suponía que nadie podía ocupar la calle sin antes obtener licencia y abonar las tasas. También existía la Ordenanza de Medio Ambiente sobre ruidos y la Ley delimitadora de los horarios en los lugares públicos, lo que supone que no existe ninguna justificación a lo que usted dijo con el tema de la Ordenanza de terrazas. No puede admitirse tampoco que la demanda de noventa licencias colapse al Ayuntamiento de Puertollano, Sr. Caballero, eso es inadmisibile, y que por eso tengamos que quitar las denuncias. Si fuera así, vendría a ratificar la nula capacidad de gestión que tiene este equipo de Gobierno. Cuando se toma posesión del cargo, Sr. Caballero, todos y todas hacemos la promesa o juramos cumplir y hacer cumplir la ley y esta promesa es para toda la gestión, para todos y no para cuando le interese al Concejal de turno. La Administración sólo se mueve por procedimientos legales y la ley

exige que una denuncia de los agentes de la autoridad deba ser tratada por la vía del procedimiento administrativo. Si es necesario archivarla porque no existan indicios de infracción, se hace una resolución y se archiva. Y ésta es la vía legal, no la indicación del Concejal sobre qué denuncias deben retirarse.

Para finalizar, Sra. Alcaldesa, Sr. Caballero, voy a leer su última declaración, que yo creo que ya con esto se quedó ya a gusto: “Yo me metí en política para ayudar a los vecinos y a los hosteleros y para beneficiar a ese sector y no para arruinar la vida a nadie”. Sr. Caballero, le digo, yo no voy a lo personal, yo no tengo nada contra nadie. Con quien me llevo bien, me llevo muy bien; con quien me llevo mal, prefiero no llevarme, pero contra usted no tengo absolutamente nada malo. Le pedimos, y nos ratificamos, la dimisión por su responsabilidad como Concejal, no por su honorabilidad o por lo bueno que es usted y la gente que le quiere y todo eso. No, no, le pedimos su dimisión por su responsabilidad como Concejal en ese momento, y de no haberse producido, porque eso es personal y cada uno puede hacer lo que quiera, le exigimos a la Alcaldesa el cese del Concejal porque no puede ocupar cargo en el equipo de Gobierno. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Gracias. Sr. Peña, qué cambio de opinión. Lo que un día era un ejercicio de lealtad, a los dos días es una deslealtad absoluta. Voy a tener que hacer un ejercicio de memoria. Cuando nos reunimos, le hablamos de varias cosas: de la presunción de inocencia, dudábamos todos de la veracidad de la información, nos daba las gracias... Pero es que parece que no se comunican entre los Concejales. No se agarre a la literalidad de esto porque no existe como tal. Aquí es la interpretación que da una persona, no nosotros y sabe usted que lo hablamos perfectamente en la reunión y que nos lo agradeció como tal y le dijimos que nosotros no teníamos ninguna intención de sacar esto a público, no teníamos. Si su res... Sra. Alcaldesa, si la respuesta del Sr. Portavoz el día de la Comisión es decirnos que se va a proceder a solucionar este tema poco a poco, como le dijimos que podía hacer, aquí no estamos hoy. Para que a usted le quede claro, por si no la han informado. Pero no fue el caso. Fue reiterarse que la documentación la tenía la Oficial Letrado con esa soberbia que a veces le caracteriza, Sr. Peña, y con esa manera de ningunear a la oposición. Y eso fue lo que nos hizo, como he dicho antes, tener un punto de inflexión y decir “lo único que podemos hacer es la Comisión Especial Informativa”, sin intención de sacar esto. Y se lo voy a reiterar, Sr. Peña, estuvo aquí, en su mano, de dar una respuesta clara que diera luz a esto y no hubiera seguido para adelante. No se olvide de eso y no se olvide de decírselo al resto de sus compañeros, ¿eh? Porque la tuvo en sus manos, totalmente.

Como reflexión, sólo voy a decir que no debemos perder de vista que el objeto es la creación de una Comisión Especial Informativa, que se debe de basar en tres ejes: el primero, la documentación, la inicial, la que tenemos; el segundo, las declaraciones del Concejal a la prensa; y el tercero, el silencio y la falta de explicaciones del equipo de Gobierno -gracias a usted, Sr. Peña-. Que la creación también de la Comisión Informativa es lo único que tenemos la oposición con lo que... para aclarar lo que realmente ha sucedido y al ROM, a lo que podemos agarrarnos. También de... Creo que no deberíamos habernos extendido en tanto detalle, entrar en

profundidad, explicación, etc... porque lo que se trata es de formar la Comisión de Investigación. Que si el equipo de Gobierno quiere darnos...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Disculpe, informativa. Las de investigación es para otros asuntos.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Perdón, perdón, lleva usted razón. No existe.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ha sido un lapsus...”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “De hecho, no existe, no existe. No, no, no, no existe para otros asuntos. No la hay, Sra. Alcaldesa. Es Comisión Especial Informativa, usted también debería saberlo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Lo sé perfectamente, pero ustedes quieren una de investigación.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “No, no, no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Hombre, la están disfrazando en una Comisión Informativa.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “No, no, no. No se vaya por los cerros de mi pueblo, Sra. Alcaldesa, que no. No se vaya por los cerros de Úbeda.”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Pues cuando quiera, la invito, le doy un paseo.”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado: “Encantada”.

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Tomo la palabra. Si el equipo de Gobierno nos quiere dar explicaciones, nos la va a poder dar todas, con los informes originales, todos los informes, todos los hechos, los pagos y con toda esta resolución, porque vamos a investigar, indagar, intentar dar luz, que, como he dicho, se podía haber hecho sin este ruido mediático. Se hará después un informe con las conclusiones y se traerá al Pleno, pero insisto, lo han tenido en su mano. No intenten hacernos a nosotros caer a palos del burro, porque no cuela, Sra. Alcaldesa, no cuela, Sr. Peña. Y, Sr. Jesús Fabián, decirle que nuestra intención no era cargar contra usted de manera personal. Y si no se lo ha dicho su compañero, el Sr. Peña, se lo digo yo, para que le quede claro: no tenemos absolutamente nada en contra de usted.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias, Sra. Portavoz. Voy a terminar yo, Miguel Peña, Sr. Portavoz. A ver si soy capaz de expresar mis conclusiones después de lo oído. Yo creo que ha dejado entrever muy bien la Portavoz del Partido Popular el objetivo que al final tenían, se le ha ido: “Comisión de Investigación”, un juicio. El Sr. Portavoz de Ciudadanos: “queremos llamar al Concejal”. ¿Qué se han creído ustedes que es esto? Aquí no se celebran juicios. Aquí pueden pedir ustedes los informes que quieren. Tenían muchos mecanismos, no sólo

preguntarle al Portavoz. Se han ido por la vía rápida, por la cómoda. Le pregunto al Portavoz y según me diga... En vez de preocuparse de pedir la Ley del Procedimiento Sancionador... Me imagino que se la saben al dedillo los tres grupos y sabrán cuándo se incoa o no se incoa o si procede incoar o no incoar el expediente, en quién reside la competencia, si la tiene el Concejal, si no la tiene, si la tiene delegada, si la tiene la Junta de Gobierno o si la tiene el Pleno. Me imagino que en esa semana les habrá dado mucho tiempo, mucho tiempo, porque si era tiempo suficiente para el Portavoz para contestar, también es tiempo suficiente para que ustedes conozcan todo el procedimiento y lo tendrán en la Comisión Informativa.

Porque nosotros estamos muy tranquilos, mucho. A pesar de ser de la legislatura anterior, yo estoy tranquila. ¿Que puede haber algún error en la cadena administrativa de si se hace resolución, no se hace? Eso puede existir y el Concejal lo ha reconocido. Si el Concejal públicamente ha dicho, no que quitara las multas, no había multas impuestas, sino que no se incoaron los expedientes porque los señores de las terrazas habían pagado sus tasas cuando se tramitaron las denuncias y no vamos a castigar nosotros, y yo insisto y reitero las palabras del Concejal, sin ninguna preocupación vamos a castigar a los que han cumplido con su obligación. Toda esa documentación la verán en la Comisión.

Porque yo no voy a entrar en el fondo, yo voy a entrar en las formas. Porque sí he sentido vergüenza, y lo digo no me pasa nada por decirlo. Porque lo que el Estado de Derecho contempla y lo expresa muy bien la Jueza cuando dice que no sabemos, lo dice aquí: "además, al no conocer la identidad de la persona denunciante y no saber, por tanto, si le afecta algún conflicto de interés, no es posible valorar la credibilidad o verosimilitud de los hechos que narra". Y ésa es la actitud que yo y mi equipo de Gobierno y todo el Grupo Municipal Socialista espera de la altura política necesaria de los Concejales de Puertollano: el no dar carta de naturaleza a un anónimo. Eso es lo que nos ha ofendido, eso es lo que nos ha dolido. No nos ha dolido que le digan al Concejal si ha tramitado, si no ha tramitado, porque eso va a tener su explicación en la Comisión Informativa. Lo que realmente nos ha dolido es que aquí, por hacer un circo y por hacer ruido, que es a lo que ustedes se están dedicando, han saltado todas las normas básicas de las relaciones políticas y del Estado de Derecho, porque nosotros nos hemos sentido vulnerados en nuestros derechos.

Una semana le han dado al Portavoz. ¿Ustedes es que no tienen otra cosa que hacer? Tres días. Y tiene la documentación la Oficial Letrada porque es la responsable de dilucidar si ahí hay o no hay un delito, que ustedes ya han hecho el juicio. Aquí todo el mundo ha podido ver, los presentes y los que nos ven, como dice el Concejal -respéteme usted el turno de palabra (dirigiéndose a un Concejal del Grupo Municipal Popular)-, han podido ver que aquí se ha hecho un juicio, se han calificado los hechos. Que yo conozca, y el Sr. Becerra lo debe saber muy bien y no entiendo cómo ha podido participar de esta pantomima, no lo entiendo, es que en la instrucción de un expediente sancionador o en un juicio, lo primero que se hace es calificar los hechos. Aquí ustedes han calificado los hechos ya sin preguntar a nadie. Lo califican... Vamos, han pedido la dimisión del Concejal por una cuestión administrativa, que lo van a ver ustedes, lo van a ver ustedes en la Comisión, Comisión a la que vamos a ir, por supuesto, con una intención: el que quede claro cómo se hacen las cosas y por qué se han hecho las cosas, para que quede claro lo que ha ocurrido y cómo ha ocurrido, para que no quede la versión torticera que ustedes han hecho. Y lo digo, sí, me da vergüenza, y hablo de la forma miserable, no de que haya sido miserable, y no tengo

dedo acusador hacia nadie. Sí, sé lo que he escrito porque yo sí releo lo que escribo, muchas veces, antes de escribirlo, porque sé la responsabilidad que tengo como Alcaldesa.

Nosotros vamos a esa Comisión Informativa con todo lo que tengamos ahí que ir para acallar a los que siembran dudas. Por supuesto que ustedes no han insultado al Concejal, no lo han insultado, pero han promovido, han provocado con esta información sesgada, sin información, de una denuncia anónima, han dejado correr la pólvora. Y no me digan ustedes que no, que saben lo que estaban haciendo y es desleal porque es una denuncia anónima que defiende o que procura un interés particular y ya estamos acostumbrado a eso. ¿Alguien sabe de dónde vino la denuncia del Terri? Una denuncia anónima. Vamos, Comisión Informativa Especial, ocho meses, el Pleno... Por cierto, el pufo del Terri, que ustedes votaron a favor de archivar esa Comisión y de guardar esa Comisión porque no encontraron absolutamente nada, ni ustedes ni el Juzgado al que fue Ciudadanos. Ciudadanos se fue... Ése... eso, bueno, me puede decir que es un dinero gastado bien, mal, regular, que le gusta el proyecto, pero ha dicho usted pufo y usted aquí votó a favor de archivar, de concluir esa Comisión Informativa, ustedes cuatro, de acuerdo con nosotros, porque ahí no hay nada que rascar. Pero aquí parece que han descubierto la Gürtel, parece que han descubierto el caso de corrupción más grave de Puertollano. Por favor, guarden silencio y deje los aspavientos, que usted también sabe hacerlos.

Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Puede usted dejar de hacerlos. Necesitamos, por tanto, que se sepa toda la verdad, que se restituya la honorabilidad, el honor del Concejal, que aunque ustedes no lo han calificado, han dejado la sombra de la duda, sin esperar explicaciones, sin pedir información, sin saber cómo... Sí, ustedes han esperado una semana, una semana, tengan cuidado.”

Interviene la Sra. Berlanga Antón con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Le llamo al orden, Sra. Portavoz. Le llamo al orden. Déjeme usted terminar. Haremos esa Comisión Informativa con prudencia y con responsabilidad. Irán todos los documentos que tengan que ir, todos, informes... Es una Comisión Informativa, insisto.

Dicen ustedes que nosotros, presuntamente, o que el Concejal lo vinculó al conflicto que hay -que yo no lo llamo conflicto, ahí tenemos una diferencia, incluso se meten con nosotros por eso-, a la situación laboral que hay. ¿No es verdad que ustedes se reunieron con un sindicato que representa a los Policías para ver este tema? Rafael dice que sí...”

Interviene la Sra. Alonso Giménez con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, vamos a ver, alguien del grupo. Entiendo que ustedes. De acuerdo, de acuerdo. Con prudencia, decía, con altura política, con una altura política que hemos echado en falta a la hora de tratar este tema porque, como se dice en el tenis, se han hinchado ustedes de bola, les ha venido una bola y se han puesto tan nerviosos que no han sabido tratarlas y la han disparado. Se han hinchado ustedes de bola. Era una excusa perfecta para desgastar al equipo

de Gobierno, una excusa perfecta para desgastar y para difamar. Una actitud distinta a la que ustedes tienen en Murcia, donde en Murcia sí pueden permitir que siga gobernando el Partido Popular. Aquí no, aquí transparencia, luz y taquígrafos. Les da mucha risa.

Ustedes -cuando uno está dispuesto a dar, tiene que estar dispuesto a escuchar- han sido el instrumento para que alguien, no sabemos quién, una denuncia, un denunciante anónimo, entorpezca y ensucie la vida municipal. Ustedes han sido el instrumento y yo me cuesta y lo que me duele y por eso dije y pienso y comparto ese meme, que no sé de dónde habrá salido, que a mí me da vergüenza, me da vergüenza este espectáculo, me da vergüenza escuchar en el Pleno este espectáculo, sinceramente, porque espero de mis compañeros de Corporación altura política y preocupación por el interés general, no por el interés particular. Porque esto viene, y si no lo ven ustedes es que no lo saben analizar, viene de alguien que tiene un interés particular, y no voy a decir quién, porque yo no lo sé, porque es una denuncia anónima, intencionada, con intenciones. ¿Por qué le llega la denuncia anónima a los grupos municipales de la oposición? Porque tiene un interés particular y nosotros aquí tenemos un compromiso con el interés general, que parece que lo han olvidado ustedes.

Repetimos, anónimo, llega un anónimo, liamos la de Dios, el circo mediático, el circo aquí en el Pleno, nos enfadamos, nos faltamos al respeto, se archiva la denuncia. Y es que la Jueza lo dice perfectamente: "Esta denuncia anónima no supone apoyo para incoar un procedimiento penal". No. Claro que no supone apoyo, y si no supone apoyo para una Jueza, sí supone para los Concejales del Ayuntamiento de Puertollano, que son más listos que la Jueza y van a tener muchas más visión. Nosotros nos ponemos a disposición de la Jueza, de los Fiscales, de que vengan y levanten el Ayuntamiento arriba y abajo y busquen lo que tengan que buscar.

Apoyo, Sr. Concejel Portavoz de Ciudadanos, yo les pedí apoyo para investigar o para estudiar algo mucho más grave y me encontré con un "no" del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Grupo Municipal del Partido Popular, algo mucho más grave y no he utilizado ni políticamente ni públicamente, ni siquiera ahora mismo lo voy a decir. Ustedes me dijeron que "no" para algo mucho más grave de este Ayuntamiento, para una Comisión Informativa Especial, igual que ésta, que trataba de esclarecer y de estudiar qué pasaba con los servicios de la Policía.

Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No, no va usted a hablar en este turno. Voy a terminar yo, voy a terminar yo de hablar en este turno. Que voy a hablar yo en este turno, que tengo el uso de la palabra. Un poco de respeto, porque aquí usted habla de respeto pero nunca lo guarda. Sí, sí, no lo guarda usted de ninguna de las maneras. "El relato de hechos realizado en la denuncia es confuso e intrincado". Para ustedes, no, para ustedes está clarísimo. "La documental que se acompaña no es suficiente para otorgar verosimilitud a la denuncia anónima". Es decir, no sólo dice que, como es anónima, no se puede separar si defiende el interés general o un interés particular. Además, dice la Jueza que "no se le puede otorgar verosimilitud a la denuncia", al contrario que todos los Concejales de la oposición, que se la otorgan. Pues bien, no sólo verosimilitud, son documentos que están en esta Administración o deben estar y se va a informar y se va a ver y van a poder ustedes pedir todos los informes que

tengan que pedir en la Comisión correspondiente, que, por cierto, no proponen ni la composición.

Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Cómo que se ha hecho? Sí, pero no proponen nada.”

Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, sí, la que pone en la ley. Yo propongo que se la misma composición que la Comisión que preside el Concejal de Seguridad, exactamente la misma, que es proporcional, con lo miembros, con nombre y apellidos, que figuran en esa Comisión, en la Comisión de Hacienda.”

Manifiesta el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado: “Léase el ROF, Sra. Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Madre mía, por el amor de Dios. Lo que tengo que leer hoy. Yo quiero continuar con mi exposición, porque han estado ustedes mucho tiempo hablando y yo también quiero terminar y quiero hablar de que han dedicado ustedes gran parte de su intervención a justificar su actuación, no a hablar de las denuncias. Por algo será. Han utilizado la democracia, han utilizado denuncias anónimas, han utilizado el interés general, han utilizado muchas cosas finalmente para hacer demagogia y hacer de esto un circo, en el que nosotros pondremos punto y final hoy, en lo que se refiere al debate, puesto que hoy se aprueba esa formación de Comisión Informativa y, desde luego, iremos, lo que sí haremos será informar de todo lo que se lleve a esa Comisión. Tenemos la obligación de salvaguardar lo que se informa y de decirlo y verbalizarlo nosotros, porque si no nos podemos encontrar afirmaciones... Porque han hecho ustedes una serie de afirmaciones en el debate, afirmaciones, ¿eh? Ni siquiera “presunto” ni nada. Afirmaciones, o sea, afirmaciones, que tendremos que también estudiar y, desde luego, se debatirán aquí las conclusiones.

Y yo lo que espero, y lo espero sinceramente, no lo he visto hasta ahora, que cuando uno tira la piedra y esconde la mano, si no lleva la razón, que al menos no sólo diga “le damos la razón a la Justicia”. No, no, que también asuma responsabilidades políticas. Aquí sólo tiene que respon... que asumir responsabilidades políticas el equipo de Gobierno. “Cuando se demuestre”. Aquí no tenemos que defender la inocencia, ¿eh? No hay que defender la inocencia. Estamos en un Estado de Derecho y no son así las normas, lo que pasa es que ustedes las utilizan al revés, para desgastar al equipo de Gobierno. Es cierto lo que estoy diciendo. Vamos a terminar este debate. Yo propongo, si ustedes están de acuerdo, que la composición de la Comisión sea la similar a la Comisión de Hacienda. Es proporcional al Pleno y la preside el Concejal responsable del área. Vote usted lo que quiera ahora (dirigiéndose al Sr. López Sánchez). Es que no entiendo por qué está diciendo que no con la cabeza, si ustedes no proponen miembros con nombres y apellidos. O hacemos un receso y me dan ustedes los nombres.”

Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No le voy a preguntar al Secretario. Estoy siguiendo el mismo procedimiento que con la Comisión del Terri, que sí le sirvió. En su momento, les sirvió y en este momento me sirve a mí.”

Interviene el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, ustedes... Tenemos dos opciones: o aprobamos en este momento la composición de la Comisión Informativa o lo que estamos aprobando es la composición y esperamos al siguiente Pleno para que me den ustedes los nombres. Porque la Comisión tiene que crearse en el Pleno y ustedes lo que proponen es la creación. Yo me puedo esperar y me espero al Pleno siguiente para crear la Comisión y ya viene con nombres, apellidos, Secretario, Presidente, Vicepresidente, Vocales y todo lo que usted quiera, pero, desde luego, en la moción lo único que proponen es que sea proporcional al Pleno, no podía ser de otra manera, y que tenga un Secretario, no podía ser de otra manera. Pero lo que están ustedes aprobando, lo que estamos aprobando todos es la creación de la Comisión y para crear una Comisión, tienen que venir los nombres y, si no, recuerde lo que hicimos con el Terri. Y se constituirá en la primera reunión la Comisión Informativa, pero me tendrán que decir ustedes a quién se cita.”

Manifiesta el Sr. López Sánchez con el micrófono cerrado: “Sí, ¿me permite?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No. Si tienen una propuesta, sí.

Una persona del público asistente grita: “¡Democracia!”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Secretario, le ha tocado.”

SR. SECRETARIO: “Leo textualmente, si me lo permite, Sra. Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Por supuesto que sí.”

SR. SECRETARIO: “124 del Real Decreto 2568/1986: “Las Comisiones informativas pueden ser permanentes o especiales. Las Comisiones informativas permanentes serán las que se constituyan con carácter general, distribuyéndose entre ellas las materias que han de someterse al Pleno”. No es el caso. “Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que se haya dictaminado o informado el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa”.

El 125 indica: “En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas -ambas, no discrimina- se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas: El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato, sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en

representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Con lo cual, si hacemos todo ese procedimiento, en el que yo estoy totalmente de acuerdo, no podía ser de otra manera, nos vamos al Pleno que viene para dar cuenta de la constitución de la Comisión, cuando en otra ocasión hemos hecho aquí la constitución de la Comisión y la hemos aprobado en el mismo Pleno. Claro, ¿no quieren ustedes de manera urgente? Pues de manera urgente lo estoy planteando. Entonces yo propongo una Comisión que ya existe, que sea la misma, con los mismos miembros, por lo menos los miembros que nos corresponden a nosotros serán éstos. Digan ustedes qué miembros van a participar.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. ¿Me permite, Sra. Alcaldesa?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, claro.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Gracias. Es que yo, de verdad... El artículo 125 del ROF lo dice claro, lo ha leído el Secretario perfectamente claro. Mire, la creación de la Comisión... en la creación de la Comisión se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas... No dice que haya que llevarlo al próximo Pleno. Aquí se aprueba la Comisión. Discúlpeme. El Alcalde o Presidente de la Comisión de la Corporación, usted, es el Presidente neto de la Comisión. Nato, perdón. Neto no, nato Discúlpeme. Sin embargo, si usted no quiere ser la Presidenta de la Comisión, el Presidente o la Presidenta se elige en Comisión. No lo pone usted a dedo, se elige en Comisión. Eso no hay que aprobarlo en el Pleno, lo dice, es que lo dice la norma. ¿Cómo estará integrada? Pues simplemente de forma que se acomode a la representación. Pues oiga, pueden ser los números de la Comisión de Hacienda, perfecto, cinco, tres, dos, dos, no hay problema, pero quien decide quién va a la Comisión somos los Portavoces enviándole a usted una carta. Ya está, simplemente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero como ustedes proponen de carácter urgente, yo he hecho una propuesta aquí, he hecho una propuesta. Ustedes verán si la votan que sí o la votan que no. Yo he querido proponer una composición de una Comisión Informativa, como las demás Comisiones Informativas. Lo de la presidencia, ahí me ha pillado.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, claro. Ya, ya lo sé.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ahí ya me pensaré yo si la presido yo o no, pero no me lo voy a pensar en este momento.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Tiene todo el derecho.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me lo pensaré después. Sí, claro que tengo todo el derecho y toda la competencia, lo único que estaba diciendo es que tenga trece miembros, que sea proporcional, como las demás y que, para facilitarle el trabajo a los Portavoces, que yo propongo que sea similar a la de Comisión de Hacienda. ¿Que luego ustedes en vez de querer ir Pepito quiere ir Juanito? Eso es cosa suya. Yo

no voy a determinar quién va en nombre de la oposición en ningún caso. Lo que quiero dejarlo es resuelto en este Pleno, si puede ser, si podemos dejarlo resuelto, y si no, pues nada, alargamos todo lo que haya que alargar, no tengo ningún problema. Así es que tienen también opinión los demás grupos, que pueden decir lo que quieran decir. Si quieren hacer una reunión para ponerse de acuerdo, nosotros los esperamos aquí. ¿Han tomado alguna decisión? Vamos a terminar esto y ahora responde usted. ¿Han tomado alguna decisión? ¿Aceptan la propuesta que yo les hago?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Discúlpeme, Sra. Alcaldesa. Aceptamos la propuesta...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que sí, que aceptan la propuesta, ¿pero? Sí, sí.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Aceptamos la propuesta en número, me parece bien el número, a nosotros -¿eh?-, estoy hablando por mí, el número de la Comisión de Hacienda. Yo, nuestro grupo, decidirá quién... quiénes son los dos representantes y cumpliendo escrupulosamente el Reglamento. Usted preside la Comisión...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “O no.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Y si no la preside, se elige el Presidente en la Comisión.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Eso ya lo he dicho, que no lo tengo que decir ahora, que me lo voy a pensar. Entonces se les notificará a los Portavoces. No queda constituida hoy la Comisión. Se les notificará a los Portavoces, a no ser que los demás Portavoces de los grupos tengan otra cosa que decir, porque parece que sólo está opinando el Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, Sra. Alcaldesa. ¿Por qué tiene que... por qué no va a salir constituida la Comisión? Estamos diciendo que aceptamos el... la... el número de delegados o de representantes que tenemos en la Comisión de Hacienda, porque es Hacienda y Movilidad y esto son denuncias y porque decidimos que Hacienda y Movilidad. ¿Por qué no va a salir ya la Comisión constituida? Porque no hay ningún problema, vamos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vale, vale, de acuerdo. Está mirando el Sr. Secretario el Reglamento. Esto se queda así, desde luego. Luego ya, lo que ocurra después, ahí quedará. Sr. Alejandro...”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Al Pleno de la semana que... del mes que viene no vamos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No lo sé. Yo ya las cuestiones jurídicas no las informo yo, las informa Secretaría. O sea, si luego hay que dar algún paso más, yo no lo determino porque no soy la que debe conocer las normas. Las normas me las informan. Tiene usted la palabra.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí. Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Evidentemente, por alusiones, pues me ha citado usted con nombre y apellido. Bueno, con el apellido por lo menos. Me dice usted que cómo he participado, que le asombra cómo he participado en esta pantomima. Pues le tengo que decir que, dentro de lo que cabe y a la vista de la documentación que hay, este Concejal ha intentado estudiar y leer con la mayor objetividad posible toda la documentación y, desde luego, no me cabe ninguna duda, ninguna duda, de que hay indicios más que suficientes para abrir la Comisión de Gobierno y exigir la responsabilidad política que le es exigible a quien ha cometido esos actos y lo ha reconocido. Con toda la razonabilidad del mundo en algunos momentos hemos estado apoyando su postura y ahora creemos que debemos apoyar otra contraria, pero no es una pantomima y se ha demostrado aquí que no es una pantomima. Me alegro mucho de haber participado porque hoy se ha puesto aquí de manifiesto que los argumentos de la oposición han estado muy por encima, muy por encima de los argumentos del equipo de Gobierno. Nada más."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Desde luego, cuando son tres Portavoces al unísono, al unísono, contra el equipo de Gobierno, no es por la respuesta, que tendrá su contestación, sino que puede parecer lo que no es. Desde luego, lo que yo no entiendo, y usted compartirá conmigo, es que antes, antes... Porque usted ha dicho que hay indicios, pero yo recibo escritos de la oposición a diario, tres o cuatro. Uno de cada uno, dos de uno, tres de otro, unos son más activos... tienen temporadas, sin embargo, hasta que no ha surgido este tema, que recibí un escrito del Grupo Municipal de Ciudadanos, nadie se ha preocupado de pedir informe jurídico, informe del procedimiento, en quién residía la competencia... Para otros temas ustedes hacen un trabajo muy elaborado y lo que sinceramente pienso es que podían haber recabado mucha más información con la capacidad que les da el Reglamento y les da la Ley, pero han optado por el camino fácil, por el camino del escándalo, por el camino del ruido, por el camino de salir los tres en rueda de prensa. Han optado por el camino corto, el del menos trabajo, el del menos estudio, por eso hacía esa referencia, en ningún caso de manera personal."

Porque nosotros tenemos claro, clarísimo, clarísimo, que de aquí terminará concluyendo en un error administrativo que se puede subsanar, en una falta del procedimiento, en cualquier cosa, pero no en lo que quien ha tirado la piedra y ha escondido la mano ha tratado de insinuar. Y ustedes han caído, han caído estrepitosamente, en vez de aguantar y pedir esa información, en ser un poco los portavoces del que no se atreve a decirlo públicamente. Una denuncia anónima tiene que tener una contestación distinta, desde mi punto de vista. Y hago esta reflexión de una manera más serena para que entiendan cuál es la posición del equipo de Gobierno. Nosotros en las normas del juego político no entendemos que una denuncia anónima se le tenga que dar carta de naturaleza, juntar a los tres grupos de la oposición, hacer una rueda de prensa. Oiga, júntese para hacer una moción de censura, no se junten para... No, ya no más, Antonia, ya no más. Vamos a pasar al siguiente punto enseguida. Eso es lo que yo quiero expresar, que no tiene información suficiente, no hay información suficiente, que han podido solicitar ustedes, no sólo decirle al Portavoz qué pasa de esto, porque se han centrado en lo que señala el dedo, no han mirado a la luna. No han mirado a la luna, se han quedado en lo que seña... Sí, ustedes, sí, después de salir a la prensa. Ustedes, sí."

Manifiesta la Sra. Alonso Jiménez con el micrófono cerrado: "No, antes de la prensa."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, perdonen, perdonen si ha sido antes o después, pero por ahí, por ahí. Pero ustedes, sí. Ya he dicho, lo he dicho que ustedes han solicitado información, ustedes han solicitado información. Yo insisto, ante una denuncia anónima, creo que lo correcto hubiera sido hacer otra cosa, porque no saben ustedes quién está detrás de la denuncia ni cuál es su objetivo, no lo saben, y si lo saben, nos lo contarán en la Comisión Informativo. Yo puedo, incluso, presuponer, ya que nos ponemos aquí a decir presuntos, puedo presuponer que alguien está interesado en la oposición en hacer denuncias anónimas. Me puedo volver loca y pensarlo. Puedo presuponer que es alguno de los Concejales quien lo ha hecho, como no lo sé... Entonces, no garantizan ustedes con esta forma de actuar el interés general, es lo único que yo quiero decir y, desde luego, la Comisión Informativa empezará a funcionar cuanto antes y cuanto antes tendrán que venir a Pleno las conclusiones. Espero que no se tarden ocho meses. Espero que en este caso tardemos algo menos, teniendo en cuenta que se han archivado en el Juzgado y teniendo en cuenta que el Concejal ha dicho que sí, que no se tramitaron, que no se incoaron, que no se incoaron esas denuncias porque se comprobaba el hecho por el que había que denunciar, algunas; otras sí y pagaron religiosamente. Pasamos al siguiente punto.

Hay que votar, perdón. Es por unanimidad, hemos dicho todos que sí. Se aprueba por unanimidad. Pasamos al siguiente punto.”

SR. SECRETARIO: “Sra. Alcaldesa, a efectos de la redacción del acta, yo entiendo que la Comisión queda constituida con la composición de la Comisión de Hacienda y que posteriormente los portavoces dirigirán un escrito a usted, como Presidenta nata de la Comisión, estableciendo nombres y apellidos de los Concejales y empezará a funcionar.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí.”

SR. SECRETARIO: “Vale.”

16. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Número 2017/1084, de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se da de baja en los cargos correspondientes al Servicio Provincial de Recaudación el importe total de 1.511.026,12 euros, con el siguiente desglose: datas anulaciones, 1.340.211,07 euros y datas por insolvencias, 170.815,05 euros, todo ello con efectos contables de 30 de diciembre de 2016.
- Número 2017/1085, de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se aprueban diversas cuentas correspondientes al ejercicio 2016 por las cantidades que se especifican, todo ello con efectos contables de 30 de diciembre de 2016.

17. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.

Los miembros del Pleno se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal de Ciudadanos formula un ruego relativo a la periodicidad de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica y otro por el que se solicita que se agilice la entrega de documentación a los grupos de la oposición y, en la medida de lo posible, se les responda a las preguntas que se hacen en las Comisiones y en el Pleno, dándose contestación por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta

El Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea preguntas relativas a las viviendas de las 309, la Casa de la Cultura, el parque de la entrada norte, la creación de una Empresa Municipal de Servicios y la zonificación escolar. También formula una pregunta y un ruego relacionado con la clausura de la guardería de Cáritas e insta a que los ciudadanos pongan en copia al Grupo Municipal de Izquierda Unida cuando presenten quejas en el Registro Municipal, dándose contestación a todo ello por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

El Grupo Municipal Popular solicita a la Sra. Alcaldesa-Presidenta que pregunte a los Concejales antes de verter opiniones equívocas sobre la forma de buscar información y formula pregunta relativa al estado actual del aparcamiento situado en el Paseo de San Gregorio y sobre la reparación de determinadas anomalías que tenían como plazo máximo de ejecución el 21 de agosto de 2016, siendo contestadas por el Sr. Concejale Delegado de Promoción Económica, Turismo y Comercio Local, Estadística, Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Asimismo, el Grupo Municipal Popular ruega se entregue una relación de los proveedores que han proporcionado al Ayuntamiento material eléctrico desde el 1 de enero de 2016, detallando cuál ha sido el mismo y su coste, dándose contestación por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Discúlpeme, Sra. Alcaldesa, es que estaba...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Estamos en el punto de ruegos y preguntas.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, sí, muchas gracias. Es que ya digo que estaba un poco más para allá que para acá. Yo le tengo que hacer dos ruegos. Uno lo hice en la Comisión de... en la Comisión de Hacienda Organización y Promoción Económica. Mire, las fechas de la reunión de la Comisión han sido el 17 de enero, el 14 de febrero y el 23 de marzo. Ésta del 23 de marzo con carácter extraordinario. Es decir, viene teniendo una periodicidad de un mes, más o menos, esta Comisión, un mes. Todas las Comisiones, usted sabe, sabemos todos que se

celebran... la de Urbanismo prácticamente cada semana y el resto de las Comisiones cada quince días. Hay muchas veces que nos surgen dudas y preguntas que son de esta Comisión y las hacemos en otras y hay veces que nos responden con tranquilidad y hay otras veces que nos dicen “es que esto es de la Comisión de Movilidad” o “esto es de la Comisión de Hacienda”. Entonces es muy difícil cada mes, si hay una reunión cada mes, tratar estos temas. Nosotros les rogamos que la Comisión tenga un carácter más o menos periódico: dos semanas... lo que crean, pero creo que es importante de cara al trabajo de los grupos que tengamos una periodicidad, que sepamos más o menos cuando se... Evidentemente, estamos de acuerdo de que si no hay temas no se convoque, pero es que muchas veces también los grupos de la oposición tenemos temas para esas Comisiones y no los podemos llevar. Yo les ruego que nos planteemos esa... ese... esa periodicidad, que, bueno, que puede ser lo que estimemos entre todos.

Y luego déjeme que le haga otro ruego general, porque mire, me gustó mucho la agilidad, la eficacia con la que nos llegó la resolución judicial, a mí me encantó. Una resolución judicial que se presentó en el Ayuntamiento a las once y veintiocho, se registró, se llevó al servicio correspondiente, la... llegó al equipo de Gobierno y al Primer Teniente de Alcalde y a mí me llegó, por WhatsApp, que me parece bien. Hay veces que hay que mandar las cosas como se pueda. A mí no me parece, desde luego, el mejor sistema porque... hombre, pero vamos, yo lo acepto. A las quince y veintiséis, todo ese proceso en cuatro horas. Yo les ruego que la documentación que nosotros le solicitamos, no digo en cuatro horas, pero por lo menos en cuatro días o cinco, que es lo que manda el Reglamento, intenten hacernos llegar lo que le solicitamos, porque no se lo solicitamos para nada extraño, lo solicitamos porque queremos trabajar. Entonces yo le ruego, por favor, que en la medida de lo posible, sé que hay mucha tarea, sé que hay mucho trabajo, sé que los funcionarios... sé lo que me va a responder y yo solamente le ruego que se agilice la entrega de la documentación a la oposición y, en la medida de lo posible, se nos responda a las preguntas que hacemos en Comisiones y en Plenos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Como sólo son ruegos, pero por explicarle algo. Respecto a la petición de información, se habrá dado cuenta que unos tardan más, otros tardan menos. Depende también de lo que soliciten, porque hay veces que la información no existe como tal y hay que elaborarla, porque piden ustedes cosas muy concretas o porque no es un expediente, sino que es información que está en distintos sitios y yo contesto según dice el Reglamento, no habré contestado yo nunca después de cinco días. Siempre contesto diciendo que he solicitado al departamento correspondiente la información, siempre, nunca se me pasan los cinco días, porque me lo controlan muy bien, porque no me puedo pasar de los cinco días. Y no podrá decir que cuando la información es fácil y sencilla les llega pronto y cuando es más compleja les llega más tarde, pero eso nos pasa a todos, a nosotros también para elaborar nuestro trabajo de gobierno.

Sobre la periodicidad de las Comisiones. La periodicidad de las Comisiones se estableció en la primera Junta de Portavoces, como dice el Reglamento, que esa parte sí me la sé. Y las Comisiones Informativas son para dictaminar los asuntos de Pleno y no para resolver las preguntas de la oposición. Nosotros, con el estilo de gobierno y el buen talante y el entendimiento aceptamos las preguntas que ustedes tengan en las Comisiones Informativas, pero no es la naturaleza de las Comisiones Informativas. Las Comisiones Informativas son para dictaminar los asuntos de Pleno y para estudiar los

expedientes y pedir la información correspondiente al Pleno. Ésa es la naturaleza de las Comisiones y mírelo el Reglamento, por su me equivoco, no para las preguntas, las peticiones, las órdenes de servicio y todo lo que ustedes hacen en las Comisiones Informativas, porque para pedir información me tienen a mí. Pídanme, a mí información o pídanse la por escrito a los Concejales, que lo hemos dicho muchas veces. Si ustedes quieren más agilidad, antes de la Comisión planteen las preguntas, que es una manera de proceder, pero, en cualquier caso, y creo que en ésta no me equivoco, las Comisiones Informativas están para dictaminar los asuntos del Pleno y las preguntas de los expedientes que allí se lleven y de lo que quieran ustedes preguntar, pero que lo tienen más fácil, lo tienen más fácil.

Sobre la periodicidad, cuando hay asuntos, cuando hay asuntos de Pleno. A mí no me importa que sea quincenal si lo acuerdan ustedes y si hay temas. Le generamos más gasto al Ayuntamiento. Sí, sí, le generamos más gasto: cada asistencia de cada Concejales y a mí realmente me da apuro celebrar una Comisión Informativa Extraordinaria, porque cuando hay extraordinarias... No me gusta mucho lo extraordinario porque generan un gasto al Ayuntamiento, hay que pagar las asistencias de los Concejales, pero creo que ustedes y los Concejales, así tienen instrucciones y si no lo hacen está mal, deben responder no sólo en Comisión, sino si tienen algún tema, quieren reunirse, quieren preguntar pueden llamarlos, pueden hablar con ellos. En cualquier caso, lo de las Comisiones lo tienen que ver los Portavoces. Si es necesario que una Comisión, porque lleve muchos temas, haya que celebrarla quincenalmente o semanalmente, como Urbanismo, lo tienen que ver ustedes y elevar la propuesta al Pleno. Yo no tengo inconveniente, ¿eh? No es una cosa mía. Eso se decidió en Junta de Portavoces al principio de la legislatura y usted lo ha dicho muy bien, hay veces que pasa un mes porque no hay temas. Si no hay temas para dictaminar, ¿en base a qué se convoca la Comisión Informativa? Está bien que aprovechen ustedes en las que hay que dictaminar o en la que hay que llevar asuntos para dar cuenta, porque queremos llevarlos, no porque sea obligatorio, porque queremos darle información, no porque sea obligatorio y aprovechen ustedes para preguntar. ¿Por parte de Izquierda Unida?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, Sra. Presidenta. Voy ahora a hacer preguntas, como he dicho antes. Como dijo el Sr. Peña, como dijo la Sra. Isabel Rodríguez que estábamos faltos de proyectos, faltos de propuestas... Los incumplimientos del PSOE con los propósitos de Izquierda Unida, que no es que sean baladí, eran acuerdos para aprobar presupuestos y para llegar a acuerdos con ellos.

Sra. Alcaldesa, ¿qué pasa con las viviendas de las 309? Este grupo es el que se está moviendo y el que está desde el principio de la legislatura intentando aclarar la situación de esas viviendas. Mucho tiempo sin saber nada, sin convocarse.

¿Qué ocurre con la Casa de la Cultura, Sra. Alcaldesa? Va a pasar la legislatura, ¿esperaremos al final de la misma cuando venga el momento de pedir el voto para inaugurarla o reabirla?

¿Qué pasa con el parque de la entrada norte? Teníamos ya hasta dinero el año pasado por parte de la Diputación. Hay partida, este año hay más partida. La materia prima está, el parque está, los árboles, el césped. Hay que adecentarlo, poner bancos, farolas y tenemos parque.

Y más importante, Sra. Alcaldesa, se lo dijimos en... para aprobar los presupuestos el pasado diciembre: la empresa municipal de servicios. Queremos un Puertollano con servicios públicos, queremos remunicipalizar servicios. El 21 de diciembre se aprobó en Pleno los presupuestos. Por aprobar esos presupuestos, recibí mis dos primeras fotografías trucadas. No me importa porque el beneficio es mucho mayor para Puertollano que a mí me hagan burla, no me importa. Si... además, le avisamos, para remunicipalizar servicios lo tenemos muy complicado por la situación del pueblo, no es nada nuevo lo que le estoy diciendo, el Plan de Ajuste. El 21 se aprueba, el 22 nos ponemos a trabajar. Eso es lo que tenía que haber hecho usted, Sra. Alcaldesa, alguien que quiere cumplir su compromiso. Estamos a 29 de marzo y nosotros seguimos sin recibir respuesta.

A finales de enero presentamos al equipo de Gobierno nuestra propuesta de modificación de estatutos de la Empresa Municipal del Suelo para cambiar el objeto social. Seguimos sin recibir respuesta alguna. Se lo digo ya, el 6 de junio cumple la concesión de la zona azul y del servicio de grúas. Sra. Alcaldesa, que no nos coma el tiempo. No es una amenaza, en absoluto, es una advertencia porque queda una legislatura, más de la mitad de la legislatura todavía. Que no nos coma el tiempo. Queremos una zona azul pública, que revierta el beneficio en el pueblo, no en las empresas privadas y éste es el germen para que dentro de unos años tengamos muchos servicios públicos, que se recuperen los que el PSOE privatizó en época de vacas gordas y en época de vacas flacas, en las dos. Ésa es la primera de mis preguntas.

La segunda, Sra. Alcaldesa. El Pleno del mes pasado hablamos de la zonificación escolar. Recuerda que le pedí su opinión, fue su opinión lo que le pedí. Usted me dijo que habían hablado con los centros para conocer la opinión de éstos. Que no se llevó la consulta al Consejo Local Escolar porque estaba disuelto. Pues bien, Sra. Alcaldesa, como en ruegos y preguntas no se puede responder, pues tengo que esperar un mes. El Consejo no se disuelve, el Consejo está renovándose y mientras se está renovando...

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Claro, estaba renovándose, por eso no se convocó. Pero no estaba disuelto, no se disuelve."

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Usted... Lo he le... Es que... Hoy, hoy lo acabo de... Esta misma mañana he vuelto a poner el vídeo para que mis palabras no sean erróneas. Señora... Sra. Alcaldesa, iba usted a reunirse con el Director Provincial de Educación al día siguiente. Todavía no sé qué le dijo. Me gustaría que nos dijese con que llegó con el Director Provincial de Educación."

El uno de marzo nos llega, entiendo que al resto de grupos también, un correo pidiendo aportaciones de zonificación para que una semana después, o sea, si estamos hablando del uno de marzo, la semana del seis, del siete de marzo, se convoque el Consejo Local Escolar. No se ha convocado el Consejo Escolar en Puertollano. Seguimos pasando otra vez el tiempo para que los temas vayan cayendo por inanición, para que nos coma las fechas. ¿Cuántas solicitudes de zonificación han

llegado? Le digo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida no presentó. Habló con centros, le hicieron llegar su propuesta, las estudiamos y hay algunas que nos parecen mejor que otras. No hablamos con todos los centros. Queremos saber cuántas solicitudes de zonificación han llegado para dejar claro a cuántos centros ustedes están ignorando.

Y por último, dos ruegos. Uno relacionado con la guardería de Cáritas, aunque a continuación tendremos una pregunta realizada por los propios afectados, que es quien tiene que hablar. Sra. Alcaldesa, ¿hay plazas en las guarderías públicas para todos los niños sin recursos que tendríamos si cierra dicha guardería?

Hoy comienza, y usted lo sabe, el periodo de matriculación. Le pedimos de nuevo que trabajen rápido en este asunto, para que cuando se cierre el periodo, ni el Ayuntamiento ni Cáritas pueda justificar con que no hay solicitudes para clausurar una guardería, guardería que, hay que recordar, hace una labor social necesaria para la ciudad. Le pedimos desde aquí, Sra. Alcaldesa, que adopte un compromiso firme en este Pleno.

Y por último, un ruego a la población. Múltiples quejas por falta de información por parte del equipo de Gobierno. Ahí, el equipo de Gobierno no tiene la culpa. Pedimos a la población que ponga en copia al Grupo Municipal de Izquierda Unida cuando presenten quejas en la Casa de Baños. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Voy. Empiezo por el final, lo de las quejas de la Casa de Baños. Nosotros tenemos ahora mismo en funcionamiento la aplicación, la APP, que funciona fenomenal y también tenemos obligación de tramitar las quejas de la Casa de Baños, ¿eh? O sea, por supuesto. Unas van más rápido y otras van más lentas. A mí también me gustaría que los ciudadanos que no se sientan atendidos cuando han registrado un escrito, pues también me lo hagan saber, porque es la única manera de garantizar que el servicio funciona, que yo sepa si se tramita o no se tramita. Desde luego, no pasan todas por Alcaldía.

Sobre Cáritas, dice si podemos... es que no sé si ha hecho bien la pregunta o si la voy a repetir bien. Si la hago mal, me lo dice. “Para que continúe Cáritas la labor social”. ¿Tiene datos que contrasten esa labor social? Yo, no y los he pedido.”

Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono apagado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no, no, no. Escúchame, si vas a estar de acuerdo conmigo. Yo ya le he dado a Cáritas, no sólo hoy, a las madres, por escrito, es que hace un año aproximadamente les di la misma solución. La manera de justificar el convenio que teníamos con Cáritas, con la guardería de Cáritas, era con nóminas de las trabajadoras. La justificación está, el convenio está, lo pueden consultar en los servicios económicos. Yo hace tiempo que le sugerí, hace tiempo, mucho tiempo, porque desde que era Concejal de Bienestar Social, que sugerí a la guardería de Cáritas, que es una guardería privada, sin ánimo de lucro, pero privada, que necesariamente teníamos que ayudar a las familias que lo necesitaran y que el convenio del Ayuntamiento no se podía destinar de manera general para subvencionar todas las plazas y que nos tenían que justificar cuántos casos sociales tenían. Yo no lo sé y lo hemos solicitado. Y cuando el año pasado no se renovó el convenio, no se propuso hacer el convenio, le volví a trasladar a los responsables de Cáritas la misma

información, la misma disposición municipal. De hecho, en Servicios Sociales tenemos las instrucciones internas, que las pueden ver, de cómo dar una beca para usar la guardería. No sólo la de Cáritas, la familia puede elegir dónde quiere ir, entiendo yo, ¿eh? Y lo he hablado. O sea, no entiendo por qué financiar una y otra no. A lo mejor la familia con necesidad le apetece más ir a Trastes, o le apetece ir más a.... ¿cómo se llama? A Chicos o a Dulcinea, que, por cierto, es municipal y la concesión es una concesión administrativa.

Entonces, para que quede claro, la disposición... y además hay partida económica porque va dentro de las ayudas de emergencia, la disposición del Gobierno Municipal es que todos los casos sociales informados por la trabajadora social de Cáritas y la municipal que necesiten de ese recurso, siempre que no exista plaza pública, que la pagamos entre todos, tendrán una beca del Ayuntamiento para todo el año en la cantidad que designe la trabajadora social. Si es la plaza completa, completa. Si hay un niño, una niña que necesita el recurso porque así lo informa la trabajadora social, no será por parte nuestra que le neguemos ese recurso, siempre y cuando no exista un recurso público, porque las plazas públicas, las guarderías públicas reservan tres plazas cada una para casos sociales. Nosotros entendemos que la guardería había perdido su fin social, porque no... nunca, nunca, nunca, desde el 2007, que yo tomé posesión como Concejal de Bienestar Social, nunca se justificaron los casos sociales, sólo verbalmente. Entonces, creo que hay un tratamiento que diferencia a una guardería de otra.

Y la otra pregunta es: ¿quiere Cáritas continuar con la guardería? Las madres, sí. Les doy toda la razón, sobre todo las que ya tienen los niños matriculados, porque es un trastorno cambiar ahora de "guarde". Las maestras y la directora, también; Comisiones Obreras, que ha estado en mi despacho, también; el Ayuntamiento no tiene inconveniente, pero aquí falta un agente y es que Cáritas no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento este año para hablar este tema. Nosotros podemos mediar, podemos hablar. Hemos puesto disposición económica. Sé que ninguno de aquí pondría problemas si hubiera que aumentar la partida para hacer esas ayudas, estoy convencida que ninguno lo denegaría, pero entiendan, y lo hemos hablado mucho con el objeto de las subvenciones, que subvencionar a fondo perdido no es justo y sin saber cuál es la realidad.

Porque todos somos de aquí, ¿o nadie de aquí conoce a niños que han ido a esa guardería y a sus padres y sus madres? Porque yo conozco muchos y conozco de los dos casos: gente que tiene necesidad, que dentro del plan de intervención que haga una trabajadora social le puede recomendar el recurso de la guardería y gente que no la tiene. Entonces, hay un agravio comparativo, porque al que no tiene necesidad le sale la plaza más económica y eso yo se lo he trasladado a Cáritas y el otro día se lo trasladé a las madres, y además las viste tú cuando se fueron de mi despacho; a Comisiones Obreras, que vino a mediar entre el Ayuntamiento y las madres y las trabajadoras. Y no hay ningún problema en seguir subvencionado esas plazas.

Quiero recordar una cosa, que no estaban ustedes en la Corporación ni la Concejal de Bienestar Social tampoco y no lo conoce, que un año sí le pedimos la justificación de cuántos niños. Porque tú has dicho: "¿cuán...?". O sea, ¿todos los niños que reciben ese recurso lo reciben como un recurso social? Ésa es la pregunta. Y eso es lo que Cáritas, como cualquier otra institución, ¿eh? O cualquier entidad que

haga un trabajo sin ánimo de lucro tiene que justificar. ¿Nosotros solicitamos plan concertado? Justificamos el número de beneficiarios. Y es lo único. Y el Ayuntamiento no quiere que cierre ni Cáritas ni ninguna empresa ni ningún negocio. Imagínate si tuviésemos que subvencionar todos los negocios que no son viables.

Yo creo, y así se lo trasladaré, con toda la buena relación institucional que tenemos con Cáritas, que tienen que hacer un esfuerzo para darle viabilidad, no sólo que reciban una subvención municipal o una de la Junta, que también reciben. Habrá que ver si, en realidad, es una necesidad social o es que no le salen las cuentas a Cáritas. Yo ahí ya no me puedo meter. Y, desde luego, el único que falta aquí por decir lo que piensa es la propia guardería. Lo que no me parece bien es que parezca que ese cierre viene motivado por la falta de apoyo del Ayuntamiento, porque no es cierto, porque no es cierto en ningún caso, porque el apoyo está, con unas condiciones y el convenio se puede renovar con unas condiciones y es que quede claro los tres elementos que he dicho:

- Primero, que tienen que ser las Trabajadoras Sociales las que indiquen si éste es el recurso adecuado para esa familia. Te miro a ti porque tú esto lo entiendes muy bien.

- Segundo, que no exista plaza pública, porque si la trabajadora social llama al Filón o a Virgen de Gracia y hay plaza pública, automáticamente el caso social entra, sin baremos y sin nada. Si es un caso social, entra.

- Y he dicho tres: que no haya plaza pública, que lo informe la trabajadora social y con el tope de los 23.000 euros, que es lo que dábamos anteriormente.

Y, luego, si la familia decide que esa beca la quiere aprovechar en otro sitio, yo creo que nosotros no somos nadie para indicar dónde tiene que ir nadie a llevar a sus hijos a la guardería. Y además comprendo el calvario y el desierto por el que pasan las madres, porque esto es una etapa muy importante. Ojalá consigamos entre todos, y eso sí lo podemos hacer, en el Congreso, que la educación infantil de cero a tres sea pública, universal y gratuita, que es como tendría que ser. Y que fuera todo público. Verás que poquitos problemas iban a tener los padres y las madres, que yo no sé cuánto va a esperar este... No el Gobierno, todos, porque tiene que ser un acuerdo de todos. Sigo con lo demás.”

Manifiesta el Sr. Manchón Sierra con el micrófono apagado: “No, pero no me ha contestado a eso?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿A cuál? “

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, le he dicho o a lo mejor no lo ha entendido así...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí. No. Puede ser que no lo haya entendido.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “O no lo... o lo desconoce y por eso no lo dice. ¿Hay plazas en las guarderías públicas para todos los niños sin recursos? He dicho.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero es que yo le he preguntado cuántos niños sin recursos hay.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Que no sabe cuántos niños sin recursos hay. Vale. Perfecto. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Claro, es que el único año que yo pedí esa información, me dijeron que cinco y es que este año la información que me han dado también es cinco. Hay seis plazas públicas.”

El Sr. Manchón Sierra manifiesta con el micrófono cerrado: “Y se compromete a dar las...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, sí, pero vamos, es que es una cosa de todos, no sólo yo.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Perfecto.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Es que yo creo que ese compromiso, que yo lo hago por la responsabilidad que tengo, creo que ustedes luego participan en el presupuesto todos y si la partida de dónde hacemos las ayudas a las familias se agota, pues al final de año sabéis que hay que meterle una inyección. Pues se propone en el Pleno. Creo que nadie me iba a discutir eso.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “De acuerdo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero por supuesto. Y no es sólo eso, es que no sé si lo ha traído Ana Belén, hay un protocolo interno que tienen todas las trabajadoras sociales y las educadoras de familia, en la que ya tienen indicado por orden de la Concejala y de la Alcaldesa que pueden conceder esas becas de guardería dentro de las ayudas de emergencia. Esto es un protocolo interno: “Ayudas pago guardería”. Que ya se puede... O sea, que el tratamiento, el plan de intervención que hacen las trabajadoras sociales es integral y si una familia viene y para que la madre o el padre busquen empleo, para que entren en los planes, para que no se qué... necesita este recurso, se puede dar. Ciertamente, no lo ha pedido nadie. Hasta ahora, este recurso no lo han propuesto las trabajadoras sociales para ninguna familia. Yo no voy a analizar aquí cada familia lo que tiene o no tiene o lo que no tiene o la disposición horaria o la problemática familiar, pero, desde luego, si es objeto social, es objeto social y eso yo creo que no está en cuestión.”

De lo demás, a ver. Director Provincial. Sí, me reuní al día siguiente, por eso acordamos pedir a los miembros del Consejo Escolar propuestas de zonificación. Nos llegaron. Hemos tenido reuniones con algunos de ellos. Hemos vuelto a hablar con el Director Provincial y con el Consejero, yo personalmente he hablado con el Consejero. Queríamos esperar a ver los resultados de las matrículas, que ya... de la petición de plazas, que terminó hace pocos días y que necesitamos para contrastar los datos y hacer una propuesta de zonificación, desde el Consejo Escolar, lo más consensuado posible, ver cómo ha quedado. Porque una cosa es lo que decimos o pensamos y otra cosa es ver ya cuántos chicos de cada zona han solicitado cada uno de los centros y esos datos nos van llegando y en cuanto lo tengamos todo, convocamos el Consejo

Escolar. Creo que está previsto la semana que viene, 6 de abril, si... en previsión, en previsión de agenda, que puede moverse, porque toda esa información..."

El Sr. Manchón Sierra manifiesta con el micrófono cerrado: "Hace un mes, Sra. Alcaldesa."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Bueno, es que todo esto cuesta mucho trabajo hacer y los datos salieron hace dos días. Los datos de las matriculacio... perdón, petición de plazas. Es que ese dato es objetivo para entender la zonificación, es muy objetivo, lo demás es subjetivo. Podemos calcular, pero teniendo ese dato también podremos hacer mejor la zonificación, teniendo en cuenta que no hay consenso y que lo que buscamos es que haya consenso."

Interviene el Sr. Manchón Sierra con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No, porque nuestro dictamen no vincula, no es obligatorio, pero vamos a intentar... Desde luego, el compromiso del Consejero de hacerle caso al Consejo Escolar de Puertollano está, pero tenemos que alcanzar el máximo consenso. Si esto va a suponer una guerra entre institutos, yo creo que nosotros debemos procurar que sea de otra manera. Más cosas. ¿Queda claro lo de la zonificación? Sigo."

El Sr. Manchón Sierra manifiesta con el micrófono cerrado: "¿Cuántas solicitudes, simplemente, si las sabe?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "De memoria, no. ¿A las de secundaria o las de primaria?"

El Sr. Manchón Sierra manifiesta con el micrófono cerrado: "¿Cuántos centros han hecho solicitud?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Ah, ¿a nosotros de zonificación? Sí, unos cuantos, ocho. Los tiene Ana. Yo creo... Si queréis, os hago una propuesta, sin necesidad de Comisión Informativa Especial. Creo que podéis juntaros con Ana y ver las propuestas que nos han hecho. Y no es necesario hacer nada, nada más, que os convoque y os juntáis y lo veis y analizáis los datos para que vayamos al Consejo Escolar con una posición más o me nos clara. Pues sólo faltaba ya que entre nosotros no lo tuviéramos claro. Me has hecho más preguntas."

El Sr. Manchón Sierra manifiesta con el micrófono cerrado: "Las propuestas."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, la... Voy a lo fácil. Parque Norte. El pliego se ha aprobado hoy en la Junta de Gobierno. He tenido suerte, me has hecho la pregunta ideal. Para mí también hemos tardado mucho, ¿eh? Que quede claro, pero se nos juntan muchas obras y los pliegos son lentísimos, la burocracia en contratación. Alguien que cambie esa ley, por favor, igual que la otra del Plan Normativo. Contratación es lento, el propio procedimiento, las mesas de contratación, los pliegos. No necesitaba pliego, pero como va con plan de obras de la Diputación, hemos querido que vaya con su pliego para que haya mesa de contratación."

La Casa de la Cultura, todavía estamos en ello. Se han hecho reformas, se han hecho inversiones, pero la decisión de a qué se va a destinar depende de decisiones de terceros y estamos en ello. Nosotros estamos apostando porque sea un centro público, el centro de adultos. Ésa es la... eso es lo que nosotros estamos trabajando.

Las viviendas de las 309. Yo le he encargado, no sólo a la Concejala, sino también a un técnico ya que se responsabilice de clasificar las viviendas, porque cada una va a llevar un trámite distinto. Hay unas vi... Lo sabéis vosotros, que os habéis reunido. Entonces, ese trabajo se está haciendo. Es muy complicado, cada uno tiene un encaje jurídico diferente y se está trabajando. O sea, no se para de trabajar en las viviendas. Si Ana Belén quiere añadir alguna cosa más, lo puede añadir u os juntáis con ella y lo veis tranquilamente.

La Empresa Municipal de Servicios. No estamos parados, querido Portavoz. El problema es que si avanzamos ahora, vamos al camino corto. Y creo que me entiendes porque sí conoces los informes que nos han hecho los servicios de Ayuntamiento. Eso sí lo sabes, a mí me has dicho que los conoces. Y..."

El Sr. Manchón Sierra interviene con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Claro, estamos pidiendo no sólo eso. Es que vamos a ver en otros sitios, porque tal y como está formulado ahora mismo, el camino se acaba en el siguiente Pleno. Terminamos el compromiso. Nos hemos comprometido a mirarlo... Entonces eso lo teníamos que haber hablado entre nosotros, pero como me lo pregunta aquí, pues lo digo aquí, para que todo el mundo se entere. El camino que tenemos ahora mismo es muy corto, cortísimo. Por ese camino no podemos ir. Estamos buscando caminos porque, insisto, a mí me gusta la idea. No sólo eso, sino que creo que tenemos que delimitar muy bien. Lo que no vamos a estar es a golpe de improvisación, porque en esa empresa no estarán ustedes solos ni estaremos nosotros solos, serán miembros, como son ahora mismo, el resto de la Corporación. Y no sólo en la idea de que remunicipalicemos la zona azul. Habrá que hacer un plan de viabilidad, unas cuentas. Habrá que ver si hay interés, si responde al interés general y no sólo al político. Habrá que ver muchas cosas y para eso hace falta encargar mucho trabajo. Hay que dar una estructura, pero para dar una estructura tenemos que llegar primero aquí, a cambiar el objeto social, y tal como está planteado ahora, no lo cambiamos, ¿eh?"

El Sr. Manchón Sierra manifiesta con el micrófono cerrado: "¿Ya ha empezado el trabajo, Sra. Alcaldesa?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Claro que sí, es que nunca lo dejamos. Entre col y col una lechuga. Lo que sí está claro es que no se puede estar en misa y repicando, porque eso también es muy difícil: estar en misa y repicar. Creo que le he contestado a todo, ¿no? Vivienda.."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, darle celeridad con la empresa..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Ah, sí, bueno. Y ha dicho que "todo lo que privatizó el PSOE". A veces de la mano de Izquierda Unida, ¿eh?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No se le olvide, que nos echa a nosotros solo. Que se ha gobernado en coalición aquí. ¿eh?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "También se lo recordaré, no se preocupe."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Se ha gobernado con pacto de Gobierno y no está mal. A mí me gustan los pactos de Gobierno."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, sí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, se lo tendrían que pensar."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Cuando se cumplen, son fantásticos."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No, no, los pactos de verdad. Los pactos de Gobierno, con delegación, porque, si usted quiere, le nombro ahora mismo Concejal Delegado de la Empresa Pública."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "A ver si va a destituir usted al Concejal Caballero para ponerme a mí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No, qué va. Pues no tiene... Tiene muchas cosas que hacer."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Hombre, eso..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "No, si la Presidenta soy yo."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Eso sería feo en este caso."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pero no se eche para atrás. Si yo le voy a hacer la propuesta formalmente."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Que no se preocupe. Traiga la Empresa Municipal de Servicios, señora, que se lo va a agradecer el pueblo con el futuro."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, claro. Si se puede, pero si no se puede, no se puede."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Se puede cuando se quiere."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Venga. Por parte del Partido Popular."

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): "Sí. Lo primero hacerle un ruego, Sra. Alcaldesa, que es que cuando usted hable del camino fácil que tomamos algunos Concejales a la hora de la búsqueda de la información, tenga también en

cuenta que la vía puede ser también preguntarnos a nosotros antes de verter opiniones, que pueden ser equívocas. Y le aclaro. Ciudadanos, efectivamente, solicité la parte ésta de las denuncias que hemos dicho, una parte de los expedientes, porque tenían un número y no implicaba dar datos. Yo era concedora de eso y quedé encargada de pedir la otra parte, ¿pero sabe usted que pasa? Que me enteré, me informe que si utilizaba unos datos personales de personas tenía que tener muchísimo cuidado porque estaba utilizando una información privilegiada, por eso no seguí pidiendo información. Y la segunda parte, pedir normativa y demás, ¿sabe usted porque fue? Porque yo creo que la persona responsable en este Ayuntamiento para dar información jurídica, el máximo responsable, es el Sr. Secretario y aún no disponía de la información, como ya he dicho antes, para poder responderme. Entonces, no vierta usted opiniones sin saber por qué...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Se la podría haber usted facilitado, perfectamente.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Pues claro que sí, por supuesto que sí, pero es que yo creo que el equipo de Gobierno tiene que hacer eso. Yo me ofrecí, ¿eh? Pero creo que es misión del equipo de Gobierno.

Y ahora va la pregunta, Sra. Alcaldesa. En el mes de diciembre de 2015, el Grupo Municipal Popular solicitó al equipo de Gobierno del Ayuntamiento un informe sobre el estado del aparcamiento subterráneo situado en el Paseo de San Gregorio. Hemos repetido esta solicitud en Comisión Informativa y en los Plenos de febrero y junio de 2016. Tras una larga espera y después de tener acceso a un informe con fecha...”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta con el micrófono cerrado: “Siga, siga. Disculpe.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Vale, vale. Con fecha 27 de julio se constata que se han encontrado una serie de anomalías por parte de los técnicos municipales. Un total de diecisiete, entre las que se encuentran: falta de suciedad de... por mantenimiento, falta de ventilación de los aseos, grifos que no funcionan, urinarios fuera de uso, zonas en las que existe infiltración en el forjado, una fuga de agua, avería en la entrada de agua reparada en precario, imbornales anulados con chapa soldada y el resto sucio y con hojas que obturan, falta de mantenimiento de pintura, alicatado desprendido y falta de continuidad en pavimento, baldosas desprendidas, filtraciones, etc.... Para la reparación de todas ellas, se les concedió un plazo máximo improrrogable de un mes a la recepción de la solicitud. Este plazo finalizó el 21 de agosto de 2016. El Grupo Municipal Popular pidió de nuevo informe sobre estas reparaciones en las Comisiones Informativas de Urbanismo del 16 de agosto, 30 de agosto, 13 de septiembre. En ese día se nos dice realmente que algunas deficiencias se han subsanado, pero que existe un compromiso de que los requerimientos serán atendidos. Después, el 20 de septiembre, 20 de octubre, 2 de noviembre, 29 de noviembre, el 13 de diciembre, 27 de diciembre. El 4 de enero lo hizo Izquierda Unida en Comisión de Hacienda y nosotros seguimos el 10 de enero y el 17 de enero, Sra. Alcaldesa. Y ahora, quince meses después de la primera solicitud que hicimos el Grupo Municipal Popular, ¿nos pueden decir, por favor, cuál es el estado actual del parking? ¿Qué ha pasado con la reparación de las anomalías, que

tenían un plazo máximo de ejecución que era el 21 de agosto de 2016? Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Quieres contestar ahora, Sr. Concejal?”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Sin ningún problema.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pues venga, contesta, que eso lo llevas tú.”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Sí. Bien, lleva usted razón. En su momento existieron esos requerimientos a la empresa. Se les dio un periodo de tiempo para que nos informaran oficialmente de lo que se había acometido. En las Comisiones oportunas se les ha ido informando de lo que se ha ido acometiendo en algunas ocasiones. Sí, de la reparación de las diferentes deficiencias detectadas. A día de hoy, se han solucionado la falta de limpieza en pantallas de iluminación, el funcionamiento de grifos de lavabos de caballeros, la fuga en la línea de grifos en la plaza 456 de la segunda planta, la limpieza y reparación de los imbornales con una nueva chapa reglamentaria, la prolongación del pasamanos en el inicio de la escalera peatonal, la reparación de entrada de agua al aparcamiento, se ha corregido la falta de mantenimiento de pintura en parámetros y cerrajería, se han puesto en marcha nuevos trabajos de limpieza, pintura y mantenimiento, comprobado por este Concejal. Se sigue trabajando día a día. La empresa, para cumplir con el resto de requerimientos que le hicimos, nos pidió al Departamento de Urbanismo una serie de informes para poder subsanarlo y en eso estamos. Muchas gracias.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Se lo agradezco mucho, Sr. Concejal, esta información, pero le tengo que hacer la petición de que, por favor, nos lo haga llegar por escrito cuando tenga esta información, porque llevamos quince meses de espera para ello. Y le agradezco muchísimo que se haya tomado la molestia en comprobar que se han hecho algunas mejoras, pero que está bien que nos informen, por favor, cuando lo pedimos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿No habíais terminado? Todas juntas, por favor, si no parece un debate. Venga.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Vale. Bien. Gracias, Sra. Alcaldesa. Hay dos cuestiones, pero antes, siendo conocedor del esfuerzo que supone conseguir los objetivos deportivos, me gustaría trasladarle desde el Grupo Popular, en el mío propio y supongo que en el resto de los Concejales de esta Corporación, la felicitación a Víctor por su medalla de oro conseguida en el campeonato del mundo el pasado domingo. Desde aquí, felicidades, que no podía ser de otra manera.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ya se ha comido la tarta.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “En estas cuestiones hay unanimidad siempre, Sra. Alcaldesa, siempre, pero en la que yo le voy a decir, no.”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado: “Bueno, bueno”.

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “En la que yo le voy a decir, no, sobre todo porque en la intervención de la Comisión Informativa, como ha tomado usted la palabra y, evidentemente, ya no podemos intervenir, por... simplemente por alusiones, decirle lo siguiente. Entiendo de que se ha sofocado, se ha sofocado demasiado hoy, mucho.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Pero me va ha hacer un ruego o una pregunta? Ya estamos.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Es que le he dicho que, por alusiones, que no he podido...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, no. Eso no funciona así.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Bueno, es que...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Que Ana Mato hoy lo ha hecho muy bien. Hoy he visto yo a Ana Mato y digo “va a ser el espejo en el que me voy a mirar”.”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Le vuelvo a decir, le vuelvo a decir, Sra. Alcaldesa, que...”

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado.

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Quiero decirle que, por alusiones, como no hemos podido intervenir en ese momento, sí que me gustaría no pasar por alto algo que lo ha pretendido decir y que, probablemente, no era su intención. Nos ha comparado con la Red Gürtel y entonces, desde aquí, quiero trasladarle... Sí, lo ha intentado porque le he dicho antes que, efectivamente, se ha sofocado un poco porque hoy no sabía cómo contestar, ¿no? No sabía... No, no, no, no, no. De cualquier manera, sus balas hoy no han sido de foguero y, entonces, a este grupo fundamentalmente los ha querido comparar con la Red Gürtel. Y fundamentalmente le digo una cosa: lo que usted piensa de la Red Gürtel es lo que pensamos nosotros y es lo que piensan los ciudadanos honestos y que, por lo tanto, más allá de eso, muchas veces decimos cosas que al final nos arrepentimos.

Y ahora vamos al ruego. Antes, a Ciudadanos le decía que, en condiciones normales, en cinco días usted contesta a las solicitudes o notas de información que los grupos políticos habitualmente le solicitan. Bueno, pues yo tengo aquí una desde el catorce del doce del dos mil seis y leo...”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el micrófono cerrado: “¿Del 2006?”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Sí. Del 2016, perdón. Y leo textualmente. Dice: “Desde el Grupo Popular le solicitamos la relación de proveedores que han proporcionado al Ayuntamiento material eléctrico, detallando cuál ha sido el mismo y su coste, desde el 1 de enero de 2016”. Pues, como decía antes, desde el catorce del doce del dos mil dieciséis, este grupo sigue esperando, y no en vano, en cada y una de las Comisiones donde tenemos esas competencias, hemos estado reiterando que, por favor, estamos a la espera de ese informe y que, por lo tanto,

desde aquí, el ruego, esto sí era el ruego, Sra. Alcaldesa, nos pueda facilitar eso que ya va para cuatro meses y medio. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Pero a que yo sí le he contestado al escrito, diciendo que he solicitado la información al departamento?”

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): “Y lo hemos hecho, pero nosotros no tenemos...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, que yo he solicitado la información al departamento. Ahora mismo el Departamento del Servicio Eléctrico, y me van a decir que es la misma justificación, pero es que está el Jefe del Servicio y un Técnico y tienen mucho trabajo, toda la ciudad para ellos. Entonces, para elaborar esa información... No, ya no más, ya no más. Para elaborar esa información, me imagino que requerirán su tiempo. No estará elaborada. No es un informe que exista y que se pueda sacar de una carpeta y mandárselo. Pero, de todas formas, yo mañana, que todavía mañana es jueves, reiteraré la petición y le daré un poco de carácter de urgencia y la tendrán. No hay ningún problema. Es que, además, esa información no tiene nada sospechoso de decir “oye, es que no la quiero dar”. Está encargada. En lo que tarde el servicio ya no es cosa mía. Pero... Sigo con lo otro que ha dicho. Que yo he dicho, Joaquín, y estará grabado...”

El Sr. García-Cuevas Holgado interviene con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Qué voy a pretender yo eso. ¿Y tú sabes...? ¿Estás en mi cabeza? Que nos conocemos de toda la vida, pero no para tanto. He dicho que han descubierto, que han descubierto. He querido comparar un tema, que es de un procedimiento administrativo, que tiene errores, porque yo reconozco que tiene errores y que no se for... no se hace así el archivo, no el archivo, sino la no incoación se tiene que hacer de otra manera y no así, y ya se verá en la Comisión, he querido decir que han hecho una puesta en escena como si hubieran descubierto la Gürtel, que, por cierto, es un caso de corrupción que existe en España y yo no lo he calificado ni les he dicho PP ni Izquierda Unida ni Ciudadanos ni nada. He dicho que lo hemos descubierto, que como si hubiéramos descubierto algo muy gordo, muy gordo, muy gordo y hemos trasladado a los ciudadanos que aquí el Concejal hace, deshace, quita, pone, le interesa uno o le interesa el otro. Eso es lo que quería decir. En ningún caso, en ningún caso, vamos, en ningún caso compararía yo nunca a ninguno de los Concejales del Partido Popular que yo conozco de aquí de Puertollano con ese tema. Vamos, jamás. Me lo tendrían que demostrar. Y ya está, ¿no? ¿Preguntas de los ciudadanos tenemos?”

SR. SECRETARIO: “Sí, Sra. Alcaldesa. Fuera del orden del día se han registrado...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Perdón, es que no me acostumbro. El Pleno ha terminado en este momento.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

